

Informe

de Actividades

realizadas por la Contraloría
General

2017-2021

ÍNDICE

Contraloría General del IEEM: “Logros y desafíos ante la reforma en materia anticorrupción”	7
Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México	17
Misión	17
Visión.....	17
Política de Calidad.....	17
Organigrama.....	18
Actividades realizadas por la Contraloría General del año 2017 al 2021.....	19
1. Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente.....	21
1.1 Operación y seguimiento adecuado al Sistema de Gestión Documental del IEEM, así como la organización, conservación, transferencia, disponibilidad y disposición de archivos, de conformidad con la Ley General de Archivos.....	21
1.2 Asignación de usuarios y contraseñas para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.....	23
1.3 Recepción de declaraciones de situación patrimonial y de interés en cualquiera de las modalidades: inicial, modificación y conclusión.....	24
1.4 Emisión de constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas servidoras públicas electorales	26

2.	Investigación y substanciación de conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.....	27
2.1	Radicación de expedientes de investigación por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.....	27
2.2	Formulación de denuncias ante la Fiscalía General cuando derivado de una investigación, se detecten actos u omisiones que puedan constituir delitos.....	28
2.3	Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.....	29
2.4	Emisión de Resoluciones en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en faltas no graves y en faltas graves por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	31
2.5	Seguimiento a impugnaciones y/o impugnación, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.	39
3.	Ambiente de control	41
3.1	Realización de acciones de control preventivo como resultado del análisis y detección de riesgos	41
3.2	Ejecución y seguimiento a los Programas Anuales de Auditoría Interna	49
3.3	Participación en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que se ajusten a los procedimientos normativos y a los montos autorizados, dando seguimiento a los testimonios que rinda la persona la o el testigo social en su caso.	58

4.	Sistema de Gestión de la Calidad, y capacitación.....	60
4.1	Capacitación del personal de la Contraloría General.....	60
4.2	Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.....	60
5.	Transparencia.....	63
5.1	Participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia	63
5.2	Actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas.....	64
5.3	Atención a las solicitudes, en materia de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía.....	64
6.	Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del IEEM.....	68
7.	Sistema Nacional Anticorrupción.....	70
8.	Mini-sitio de la Contraloría General.....	73
9.	Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM).....	75
10.	Foros, conferencias y eventos organizados por la Contraloría General.....	78
	“El Sistema Nacional Anticorrupción” y “Mesa de diálogo de los Órganos de Control Interno de los OPLEs, en el marco de las reformas al Sistema Nacional Anticorrupción y régimen de responsabilidades”	78

Presentación de libro: “El Sistema Nacional Anticorrupción”80

“Combate a la Corrupción desde la Justicia Administrativa
 y la aplicación de la Plataforma Digital Nacional” 82

“Presentación del Código de Ética del Instituto Electoral
 del Estado de México” 84

Conferencias realizadas durante la Presidencia
 en la Asociación de Contralores de los Institutos
 Electorales de México, A.C (ACIEM)..... 86

9° Foro Nacional de la ACIEM “La ética y la conducta
 en las personas servidoras públicas electorales” 89

Presentación del Código de Conducta91

La consolidación del Sistema Anticorrupción en el IEEM.....92

Contraloría General del IEEM: “Logros y desafíos ante la reforma en materia anticorrupción”

*“Lo que no se puede medir,
no puede ser mejorado”*

Desde hace algún tiempo la corrupción es vista como un mal mundial al que hombres y mujeres han dedicado sus mayores esfuerzos para dar solución a ese mal que suele corromper gobiernos y sociedades. México no ha sido la excepción y en tal sentido se han realizado reformas legales que pretenden atacar este mal.

El 27 de mayo de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales en materia anticorrupción; y el 18 de julio de 2016, fueron publicadas las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

Es así que, mediante Decretos 207 y 208, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 30 de mayo de 2017, de la “LIX” Legislatura del Estado de México, respectivamente, se expidieron la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El Sistema Nacional Anticorrupción, tiene como objeto primordial establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno y bases mínimas para la prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos; así como, emitir políticas públicas integrales en la materia.

En consecuencia, planteó cambios estructurales en los órganos internos de control, en sus procedimientos para investigar, substanciar y determinar las responsabilidades administrativas; así como, en los

mecanismos de prevención y control, de igual manera, estableciendo también la obligación de crear Sistemas Locales Anticorrupción.

Como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de México, en el transcurso de 5 años en el que se ha planeado, ejecutado y puesto en vigencia el Sistema Estatal Anticorrupción, se trabajó para realizar la armonización y adecuación de los ordenamientos internos de este Instituto a dichas leyes, con la finalidad de dotar de estructura y llevar a cabo las actividades que legalmente tiene encomendadas para prevenir, investigar, sustanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

De ahí que, una de las primeras labores que se realizaron, fue analizar los lineamientos, manuales y reglamentación interna que regía, para estar en posibilidad de desarrollar y, en su momento, proponer a los integrantes del Consejo General a través de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, las modificaciones al marco normativo con la finalidad de cambiar la estructura administrativa y, con ello, estar en posibilidad de ejercer las nuevas atribuciones y acciones que a los Órganos Internos de Control se les otorgaba; fue así que, se propuso la modificación a los Lineamientos en Materia de Responsabilidades, al Manual de Organización y el Reglamento Interno, todos del Instituto Electoral del Estado de México.

Así, mediante Acuerdo IEEM/CVAAF/001/2017 de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, se presentó al Órgano Superior de Dirección de este Instituto, la “Propuesta de modificación a los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México”, la cual fue aprobada mediante Acuerdo N°. IEEM/CG/142/2017, en fecha catorce de julio de ese año.

Con lo anterior se buscó, además de cumplir con los mandatos Constitucionales y legales, prever un nuevo modelo institucional orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación, sustanciación, resolución y sanción de actos de corrupción, con mecanismos de asignación de responsabilidades basados en certeza, estabilidad y ética pública, con procedimientos de investigación sustentados en el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los órganos facultados para llevarlas a cabo.

A consecuencia de lo anterior, y para estar acorde con la reforma anticorrupción, se planteó que se realizaran las adecuaciones pertinentes al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, específicamente en la estructura y funciones de la Contraloría General, fue así que mediante oficio IEEM/CG/2194/2017, de fecha diez de julio del año dos mil diecisiete, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, para que fuera el conducto y se sometiera a la consideración del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, la propuesta de modificaciones al referido Manual, para el efecto de que estuviera acorde a las nuevas atribuciones contenidas en las normas generales y estatales pre citadas.

Fue así que en sesión extraordinaria celebrada el doce de julio de dos mil diecisiete, la Junta General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEEM/JG/54/2017, por el que se autorizó la propuesta de “Adecuaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México”, y su remisión al Consejo General, para que finalmente, este último, el catorce de julio siguiente, por Acuerdo N°. IEEM/CG/143/2017, las aprobara. Con ello la nueva estructura de la Contraloría General quedó integrada por la Subcontraloría de Investigación y su Departamento de Investigación; la Subcontraloría de Substanciación con un Departamento de Substanciación y; la Subcontraloría de Fiscalización con un Departamento de Auditoría y Control Preventivo.

Con ello, se contó con la estructura y los elementos normativos, técnicos y humanos a fin de dar cumplimiento y desempeñar las nuevas atribuciones y facultades previstas por las reformas y leyes expedidas en la materia.

No obstante, aún faltaban normas internas que ajustar, es así que esta Contraloría General participó en la modificación al Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, que se llevó a cabo en la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México. En el seno de dicha comisión, después de una ardua labor y discusión, se logró que mediante Acuerdo IEEM/CERAN/03/2017, se aprobara la propuesta de modificación al referido Reglamento, misma que una vez analizada por el Consejo General de este Instituto, fue aprobada mediante el Acuerdo N°. IEEM/CG/156/2017.

Con motivo de las modificaciones a los Lineamientos en materia de Responsabilidades, realizadas por el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/142/2017, del catorce de julio del dos mil diecisiete, se hizo necesaria la actualización y armonización de los formatos de “Actas de Entrega y Recepción” para órganos centrales y desconcentrados de este Instituto.

En este sentido, en el artículo 34 de los Lineamientos aludido, se estableció que las actas de entrega y recepción se instrumentará en los formatos que al efecto estableciera la Contraloría General, previa aprobación del Consejo General y conocimiento de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Al respecto, la Contraloría General de este Instituto, llevó a cabo las modificaciones a los formatos de “Actas de Entrega y Recepción” para órganos centrales y desconcentrados de este Instituto, a fin de actualizarlos y hacerlos acordes con la nueva normativa, mismos que hizo del conocimiento de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, quien una vez que los conoció, ordenó su remisión al Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva.

Una vez analizadas y discutidas por el Consejo General las adecuaciones a los referidos formatos, determinó por Acuerdo N°. IEEM/CG/178/2017, que los mismos se encontraban actualizados y armonizados conforme a la normatividad vigente, y contenían los apartados para cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa vigente; por ello, consideró que podían ser utilizados en los actos de entrega y recepción que al efecto se lleven a cabo, tanto en órganos centrales como en los desconcentrados de este Instituto.

Como se puede observar, el año 2017 fue un año donde todo el personal de la Contraloría General, laboró arduamente para sacar adelante la implementación del Sistema Anticorrupción, para adecuar y modificar la estructura, normativa y documentos internos a las nuevas disposiciones.

Es conveniente precisar que para ese momento la Contraloría General contaba con una certificación en calidad bajo la Norma ISO 9001:2008, y la documentación y procesos de dicho sistema se adecuaron a la nueva realidad normativa.

Sin embargo, aun y cuando se había cumplido con la gran mayoría de las disposiciones normativas para darle una estructura a los nuevos órganos internos de control, aún faltaba un reto mucho más grande, enfrentar los desafíos que presentaría la aplicación práctica del nuevo sistema anticorrupción, evidenciando su funcionamiento.

Es así que, en el año 2018, esta Contraloría General se enfrentó a un primer dilema práctico de cómo tramitar y resolver aquellos procedimientos de responsabilidad administrativa. De esta manera, al no contar en esa fecha, con un criterio que orientara la forma en que debía realizarse, después de un arduo análisis y una serie de discusiones con los titulares de las Subcontralorías de Investigación y Substanciación, se llegó al criterio en el que, si la conducta se había ejecutado previo a las reformas del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, el procedimiento debía seguirse con la ley vigente; es decir, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Con este criterio, se resolvieron diversos asuntos, mismos que ya causaron ejecutoria en su totalidad y que el tiempo nos dio la razón.

Al respecto debemos recordar que, en octubre del año dos mil diecinueve la Corte publicó la tesis aislada “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A CONDUCTAS REPROCHADAS COMETIDAS BAJO LA VIGENCIA DE LA ABROGADA LEY FEDERAL RELATIVA, LES SON APLICABLES LAS REGLAS DE ÉSTA Y NO LAS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”; el cual, es contrario al criterio adoptado por esta Contraloría.

No obstante, dicho criterio fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 103/2020, de la que derivó la tesis jurisprudencial 2a./J. 47/2020 (10a.) cuyo rubro es: “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CUANDO LA INFRACCIÓN HAYA OCURRIDO ANTES DEL 19 DE JULIO DE 2017 SIN QUE SE HUBIERE INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, RESULTA APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS),” criterio que empata con lo determinado por esta Contraloría en el año dos mil diecinueve.

Ahora bien, con la creación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, nació la obligación para todos los servidores públicos de realizar la Declaración Patrimonial y de Intereses, obligación que, con la ley anterior, era para aquellas personas con nivel de jefe de departamento o superior y para aquellas personas servidoras públicas que manejaban recursos.

Así, una de las faltas administrativas por las que más fueron iniciadas investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa fue la omisión de presentar en tiempo la declaración de situación patrimonial y la declaración de intereses, mismas que ascendieron aproximadamente a un 51% del total de asuntos resueltos por esta Contraloría en el año 2018.

Aquí debemos destacar que, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y contar con información sistematizada sobre la evolución patrimonial y los intereses de los servidores públicos, en observancia a los dispositivos constitucionales y legales en la materia, el trece de septiembre de dos mil dieciocho, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, tuvo a bien aprobar el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de Intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”.

Conforme a ello, este Órgano Interno de Control, dio inicio a los trabajos legales e informáticos, para la conformación del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de este Instituto.

Casi al mismo tiempo, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de octubre de dos mil dieciocho, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, expidió los “Lineamientos para la emisión del Código de ética a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” y conforme a su contenido, este Órgano Interno de Control inició con los estudios para su cumplimiento e implementación en el Instituto Electoral del Estado de México.

Con la expedición de los acuerdos anteriormente referidos, con un sistema de responsabilidades y auditorías más fortalecido y con nuevas tareas por realizar, el seis de febrero de dos mil diecinueve, en atención y observancia de las potestades previstas en el marco normativo vigente y en cumplimiento a los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Transitorio Segundo de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, ya referido, mediante Acuerdo IEEM/CG/01/2019, esta Contraloría General emitió el Código de Ética, mismo que remitió a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que, por su conducto, se hiciera del conocimiento de quienes integran el Consejo General.

De esta manera, por Acuerdo N.º IEEM/CG/09/2019, el referido Órgano de Dirección Colegiado, consideró procedente abrogar el instrumento emitido mediante Acuerdo IEEM/CG/62/2016, y darle vida al nuevo código propuesto por este Órgano Interno de Control, ya que constituía un elemento de la política de integridad de los entes públicos, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro, emitido en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Con lo anterior, esta Contraloría General dio un paso más en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, además, de posicionar al Instituto Electoral del Estado de México, como uno de los primeros organismos públicos locales electorales en contar con un código de ética y, consolidarse como referente, en el ámbito de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales.

En el mismo sentido, en materia de responsabilidades administrativas, este Órgano Interno de Control, fue el primero en la entidad y posiblemente en el país, en conformar y lograr sancionar, un expediente por acoso sexual, a través del procedimiento de responsabilidad administrativas por faltas graves, el cual fue sancionado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; sanción que se encuentra firme y definitiva.

En ese mismo año el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, emitió el acuerdo por el que se “modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”, por lo que a fin de llevar a cabo estas modificaciones fue que, en coordinación con las unidades de informática y de administración de este Instituto se trabajó para generar los siguientes:

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (Sistema 1);
- Sistema de las y los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (Sistema 2) y
- Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados (Sistema 3).

A fin de desarrollar acciones y gestiones dirigidas a economizar recursos y aprovechar las herramientas tecnológicas, fuimos conducto para que, a través del Consejero Presidente: Mtro. Pedro Zamudio Godínez[†], se firmara un convenio con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para el uso del “Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa”.

Dos mil veinte fue un año complicado, pues como todos sabemos estuvimos inmersos en el inicio de una pandemia a nivel mundial que generó la implementación de una nueva forma de trabajo a distancia y con ello la implementación de estrategias para continuar con el trabajo, pero esta vez desde casa.

Fue así que, en todo ese año se trabajó en la implementación de los sistemas referidos, sin dejar de lado lo relacionado a las investigaciones y procedimientos de responsabilidad que, evidentemente, por las restricciones que fueron anunciadas por el gobierno federal y estatal, no fue posible seguir con el ritmo vertiginoso en las investigaciones e inicio

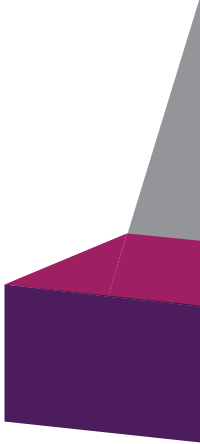
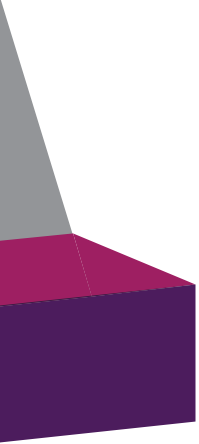
de procedimientos de responsabilidad administrativa. No obstante, se cumplió con las actividades programadas y con las funciones reservadas normativamente a las áreas que integran la Contraloría General.

En el año 2021, se culminaron los sistemas I, II y III, de esta manera todos los servidores públicos, en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, realizaron su declaración en el sistema aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y con ello este Instituto cumplió una meta más.

Al respecto, dadas las relaciones que esta Contraloría ha generado con otros Órganos Internos de Control, se firmó un convenio con el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que utilizara el Sistema I generado por el Instituto Electoral del Estado de México.

No obstante, aún quedaban tareas y objetivos que cumplir, y es así que mediante Dictamen 01/2021, esta Contraloría General aprobó el Código de Conducta, y lo remitió al Secretario Ejecutivo para que, por su conducto, lo pusiera a consideración del Consejo General, y es así que mediante Acuerdo N°. IEEM/CG/188/2021 se emitió el código referido y, con ello, finalmente se daba cumplimiento total a los “Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

Como se puede advertir de lo relatado, no ha sido un camino sencillo; sin embargo, se ha logrado cumplir con las obligaciones legales, pero, sobre todo, se ha logrado estrechar lazos con otros Órganos Internos de Control, fortaleciendo a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México y posicionarla como un referente entre los mismos.



Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México

Misión

Vigilar que en el actuar de las personas servidoras públicas electorales, se cumplan las disposiciones jurídicas, administrativas y normas aplicables, al privilegiar el control preventivo, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, proponiendo alternativas de mejora que fortalezcan los controles en el uso, asignación de recursos y logro de objetivos.

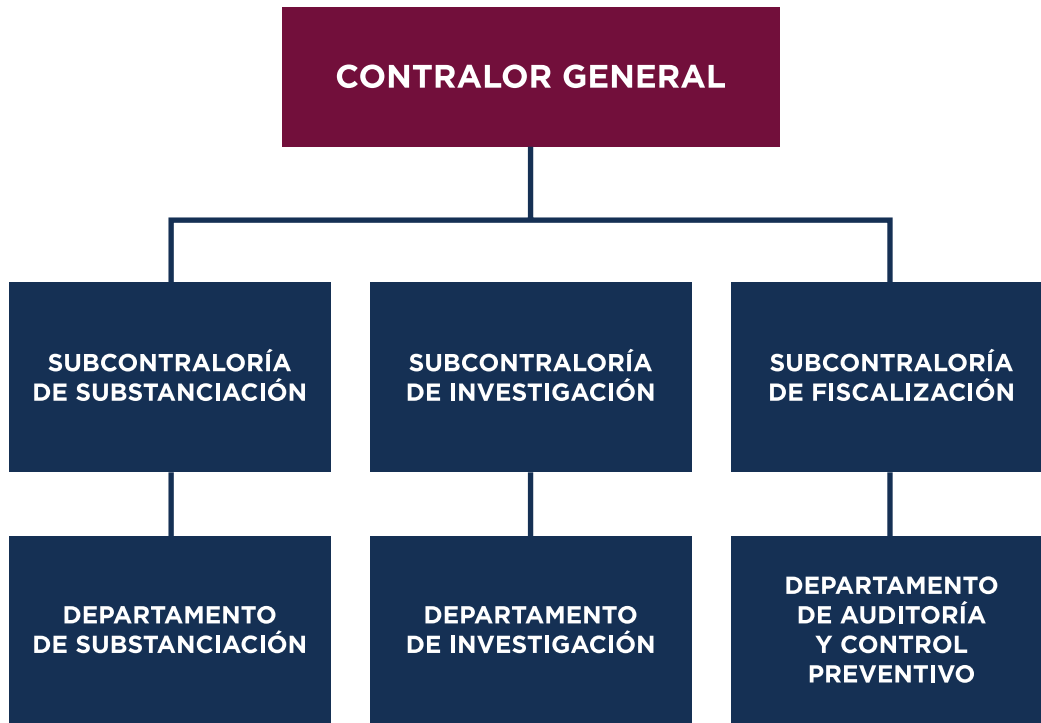
Visión

Ser un órgano interno de control, líder en el ámbito electoral nacional, reconocido, confiable, comprometido con la calidad y la mejora continua en sus servicios.

Política de Calidad

En la Contraloría General estamos comprometidos a otorgar servicios que cumplan con las expectativas de control y vigilancia en el ejercicio de los recursos, apoyándonos en nuestro personal capacitado y comprometido con la mejora continua y orientando nuestras acciones en los principios y normas que nos rigen, a través de acciones y determinaciones objetivas, confiables y oportunas, monitoreadas y controladas por medio del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015.

Organigrama



Actividades realizadas por la Contraloría General del año 2017 al 2021

Para lograr el cumplimiento de su objetivo y con base en el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, la Contraloría General ha desarrollado lo siguiente:

1. Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas:
 - Operación y seguimiento adecuado al Sistema de Gestión Documental del IEEM; así como, la organización, conservación, transferencia, disponibilidad y disposición de archivos, de conformidad con la Ley General de Archivos.
 - Asignación de usuario y contraseña para la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses, en cualquiera de sus modalidades: inicial, modificación y conclusión.
 - Recepción de declaración de situación patrimonial y de intereses, en cualquiera de sus modalidades: inicial, modificación y conclusión.
 - Expedición de constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas servidoras públicas electorales.
2. Investigación y substanciación de conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.
 - Radicación de expedientes de investigación por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.
 - Formulación de denuncias ante la Fiscalía General cuando derivado de una investigación, se detecten actos u omisiones que puedan constituir delitos.
 - Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.
 - Emisión de Resoluciones en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en faltas no graves y en faltas graves por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
 - Seguimiento a impugnaciones y/o impugnación, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

3. Ambiente de control.
 - Realización de acciones de control preventivo como resultado del análisis y detección de riesgos.
 - Ejecución y seguimiento a los Programas Anuales de Auditoría Interna.
 - Participación en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que se ajusten a los procedimientos normativos y a los montos autorizados, dando seguimiento a los testimonios que rinda la persona, la o el testigo social, en su caso.

4. Sistema de Gestión de la Calidad y capacitación.
 - Capacitación del personal de la Contraloría General.
 - Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.

5. Transparencia.
 - Participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.
 - Actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas.
 - Atención a las solicitudes, en materia de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía.

6. Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del IEEM.

7. Sistema Estatal Anticorrupción.

8. Minisitio de la Contraloría General.

9. Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM).

10. Foros, conferencias y eventos organizados por la Contraloría General.

1. Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente.

1.1 Operación y seguimiento adecuado al Sistema de Gestión Documental del IEEM; así como, la organización, conservación, transferencia, disponibilidad y disposición de archivos, de conformidad con la Ley General de Archivos.

Para lograr la debida sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de la Contraloría General, se creó una base de datos para garantizar su disponibilidad y localización, además a partir del año 2018 se digitalizaron todos los documentos enviados y recibidos en este Órgano Interno de Control.

En el año 2019, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo IEEM/JG/09/2019 creó el Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Estado de México, del cual este Órgano Interno de Control forma parte y coadyuva en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

Sumado a lo anterior, la Contraloría General, como área generadora de la documentación ha realizado lo siguiente:

- Se elaboraron y actualizaron de forma anual los Instrumentos de Control y Consulta Archivística, tales como: cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental y fichas técnicas de valoración documental.

- Se organizó y se mantuvo actualizado el sistema de archivos y gestión documental, procurado la digitalización de la documentación enviada y recibida en la Contraloría General.
- Se transfirió la documentación de las diversas áreas de la Contraloría General al Archivo General, de conformidad con las fichas técnicas de valoración documental.
- Con la finalidad de que el personal de la Contraloría General cuente con conocimientos, habilidades y competencias archivísticas; se asistió a diversos cursos, seminarios y asesorías entre los que se encuentran: “Aplicación del cuadro general de clasificación archivística”; “Perspectivas y retos ante la nueva Ley General de Archivos”; “Actualización de los instrumentos de Control y Consulta Archivística”; “Integración de expedientes conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística”; “Atención de asuntos relacionados con el Registro Estatal de Archivos, “Implementación del Sistema de Gestión Documental”, “Taller Virtual Nacional de Archivos 2020”, “Misión de los Archivos frente a una pandemia”; “La importancia de la preservación de la memoria histórica en tiempos de #“COVID-19”; “La Organización y Disposición Documental y Sistema de Gestión Documental”, entre otros.

A partir del año 2020 se utilizó el sistema informático denominado “Sistema de Gestión Documental”, en el cual se digitalizan, registran, clasifican, se turnan, se da seguimiento y se incorporan los documentos a los expedientes correspondientes de conformidad con las series documentales por parte de las diversas áreas de este Órgano Interno de Control, lo que permite un mayor control de la documentación; es así que, del 2020 al 2021 se recibieron 3,320 documentos de trámite y 11,363 de conocimiento, los cuales fueron registrados, turnados y atendidos conforme al Sistema de Gestión Documental.

1.2 Asignación de usuarios y contraseñas para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Se asignaron 30,078 usuarios y contraseñas, para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses (inicial, modificación o conclusión), conforme con lo siguiente:

USUARIOS Y CONTRASEÑAS 2017-2021



Como puede observarse, en el año 2021 se tuvo un incremento exponencial en la cantidad de usuarios y contraseñas asignados, derivado del transitorio **TERCERO**¹ del Acuerdo “por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de interés son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de

¹ **TERCERO.** A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y declaración de interés, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, que obligó a todas las personas servidoras públicas electorales a presentar su declaración inicial, por modificación o de conclusión.

1.3 Recepción de declaraciones de situación patrimonial y de interés en cualquiera de las modalidades: inicial, modificación y conclusión.

Con la finalidad de tener un índice alto de cumplimiento en la obligación de la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, el personal de la Contraloría General realizó diversas acciones tales como:

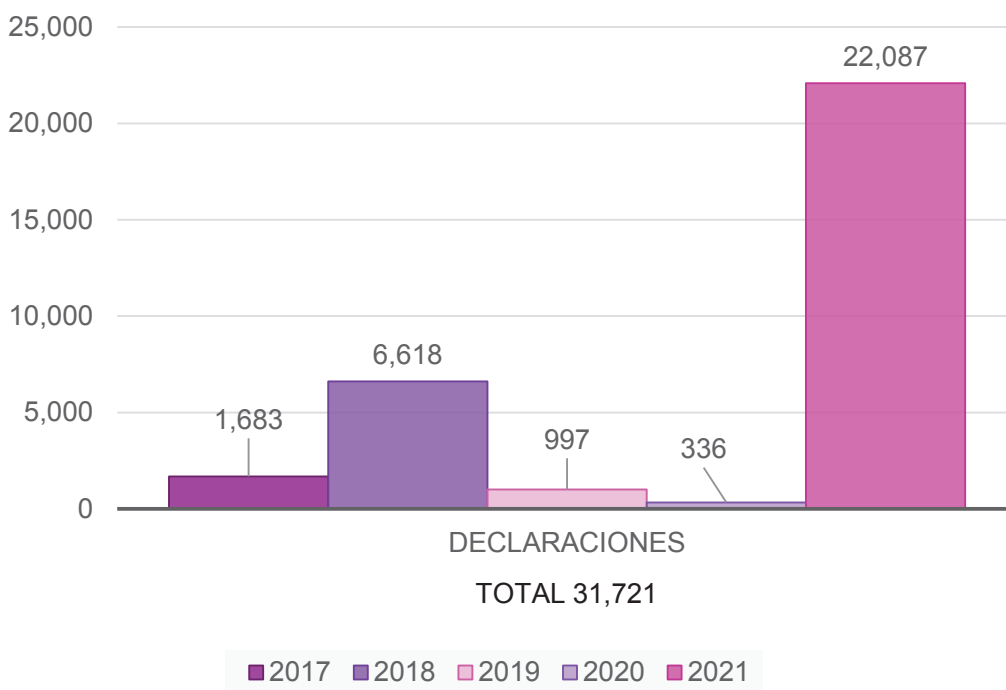
- Realizar llamadas a las personas servidoras públicas electorales para recordarles de la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial por inicio o conclusión del encargo.
- Brindar asesoría a las personas servidoras públicas electorales vía telefónica o en las instalaciones de la Contraloría General, además de realizar pláticas dirigidas al personal adscrito de las diversas áreas administrativas del IEEM; así como, visitas a los Órganos Desconcentrados, para el correcto llenado de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- Solicitar que, en las sesiones de instalación y clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se recordara quienes tienen la obligación de presentar su Declaración de Intereses y Declaración de Situación Patrimonial; y cumplieran con su obligación en tiempo y forma.
- Colocar carteles alusivos a la obligación de presentar la Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses en los Órganos Central y en los Órganos Desconcentrados.
- Entregar trípticos a las personas servidoras públicas electorales alusivos a la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Elaborar una “Guía práctica del usuario para el acceso al Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (SIPAIN)”, la

cual se envía al correo de las personas servidoras públicas al momento de notificar su usuario y contraseña para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

- Elaborar, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, 2 vídeos explicativos para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el SIPAIN; uno, para las personas servidoras públicas electorales con nivel inferior a jefe de departamento; y otro, para aquellas con nivel igual o superior a jefe de departamento; además de elaborar una “Guía rápida para la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses”, un apartado de preguntas y respuestas, un aviso de privacidad y el apartado de normas e instructivo, los cuales están disponibles en el sistema SIPAIN.

Ahora bien, del año 2017 al 2021 se recibieron 31,721 declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas.

DECLARACIONES RECIBIDAS 2017-2021

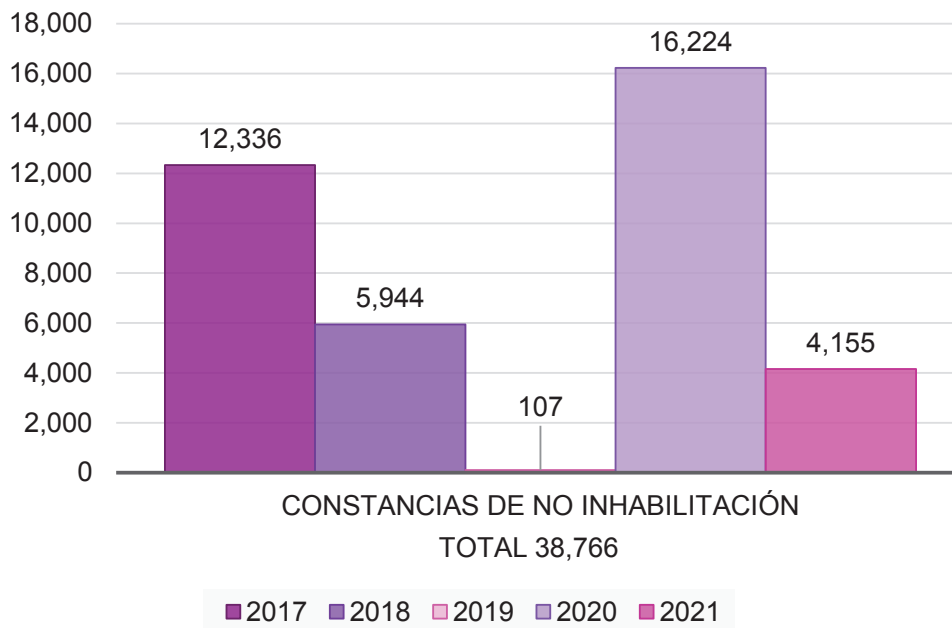


Como puede observarse, en el año 2021 se tuvo un incremento exponencial en la cantidad de declaraciones recibidas derivado del transitorio **TERCERO**² del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de interés que se menciona en el apartado 1.2 de este informe.

1.4 Emisión de constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas servidoras públicas electorales

Se emitieron 38,766 constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas públicas electorales al Instituto Electoral del Estado de México.³

CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN 2017-2021



2 **TERCERO.** A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y declaración de interés, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

3 La emisión de la Constancia de no inhabilitación, no implica que de las personas solicitantes hayan entrado a laborar al Instituto.

2. Investigación y substanciación de conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.

2.1 Radicación de expedientes de investigación por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa

En el periodo 2017 - 2021, se radicaron **503 expedientes** para su investigación:

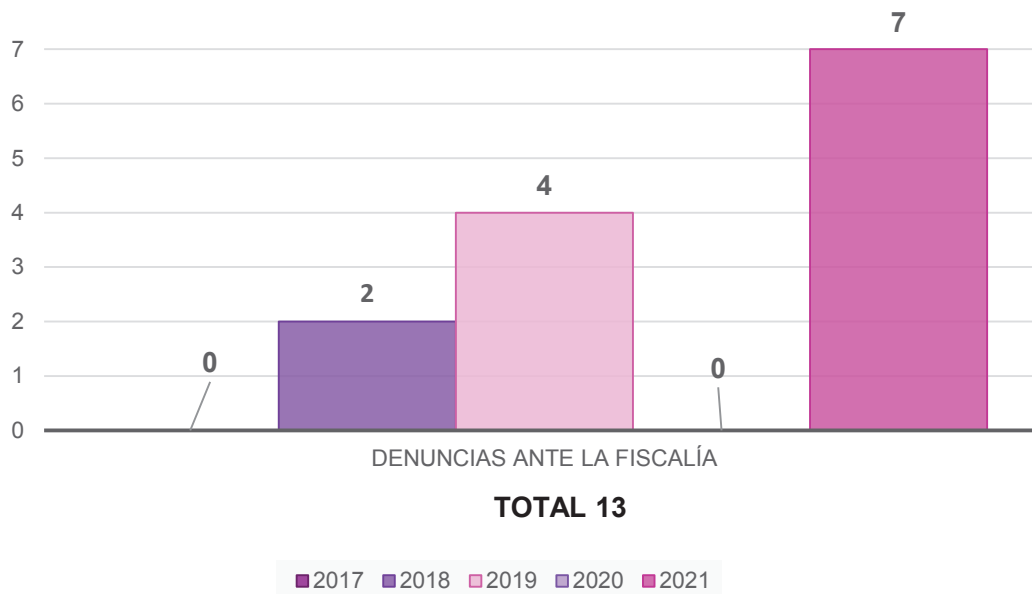
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN 2017-2021



2.2 Formulación de denuncias ante la Fiscalía General cuando derivado de una investigación, se detecten actos u omisiones que puedan constituir delitos.

Se formularon 13 denuncias ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; por hechos vinculados con expedientes de investigación.

DENUNCIAS PRESENTADAS 2017-2021

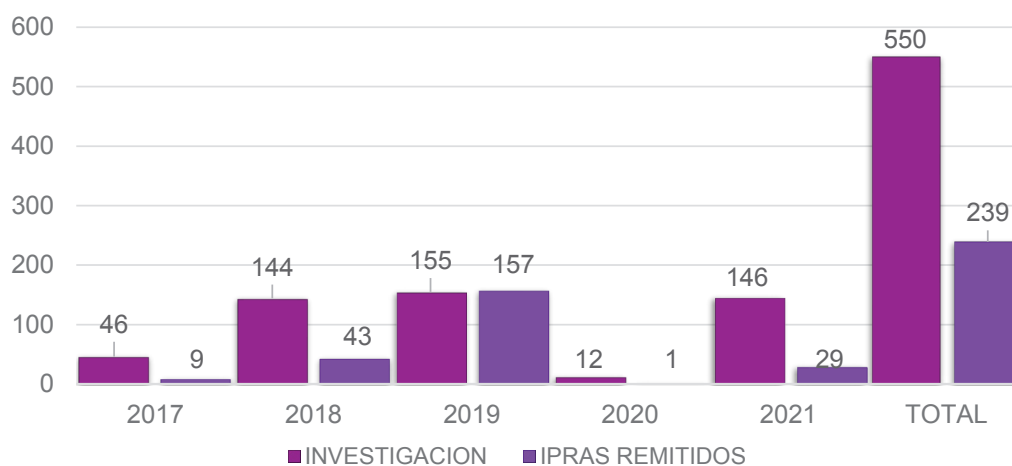


En los años 2017 y 2020 no se formularon denuncias ante la Fiscalía General del Estado de México, por no haberse identificado algún supuesto legal que lo hubiere ameritado en los expedientes de investigación.

2.3 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

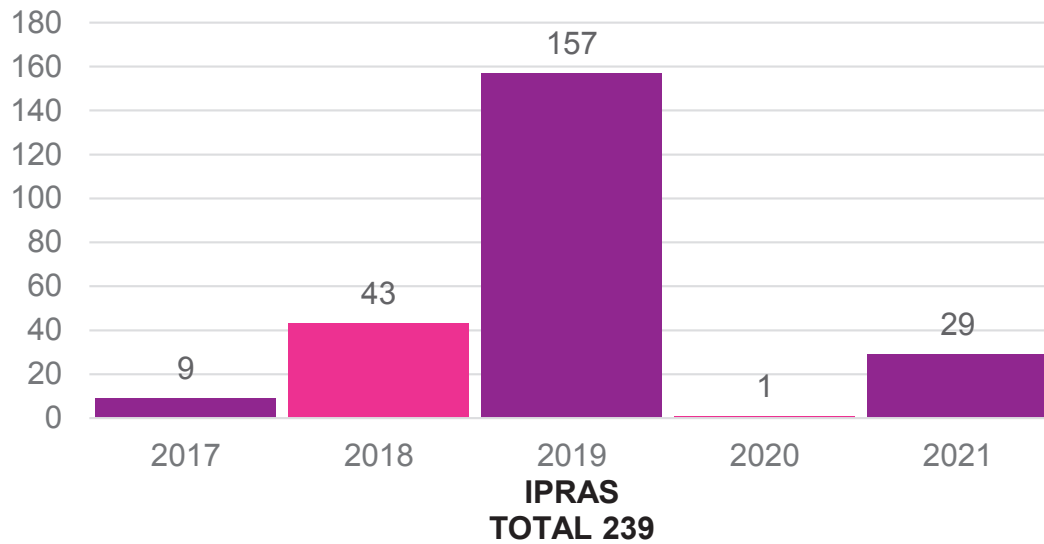
De los 503 expedientes radicados por la Subcontraloría de Investigación, se remitieron **239 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa** a la Subcontraloría de Substanciación de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa.

REMISIÓN DE IPRAS A SUBSTANCIACIÓN 2017-2021



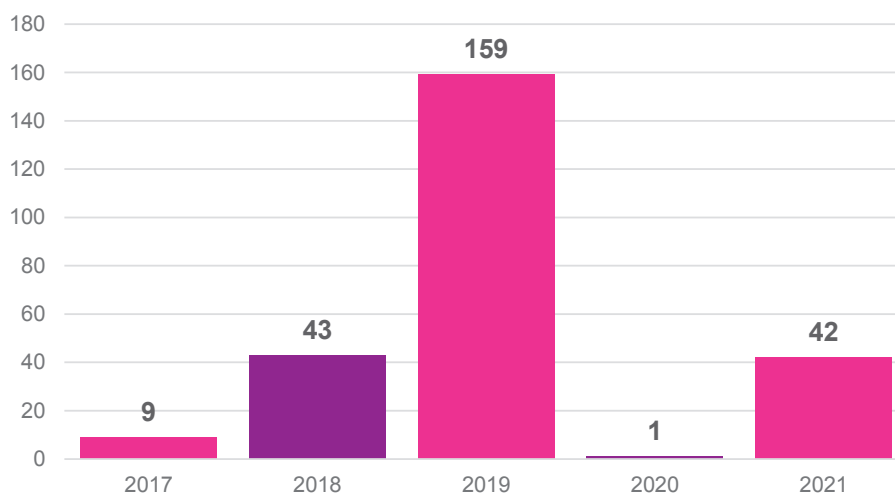
De la anterior gráfica se puede derivar el porcentaje de asuntos de investigación que son sometidos a procedimiento de responsabilidad administrativa, el cual resulta de **43.45%**.

IPRAS REMITIDOS 2017-2021



De los **239 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa**, en **17** de ellos se tuvo que **escindir** el procedimiento de responsabilidad, para tener un mejor estudio de los asuntos (4 por servidor público y 13 por órgano desconcentrado), formándose en consecuencia **254 expedientes** de substanciación.

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 2017-2021

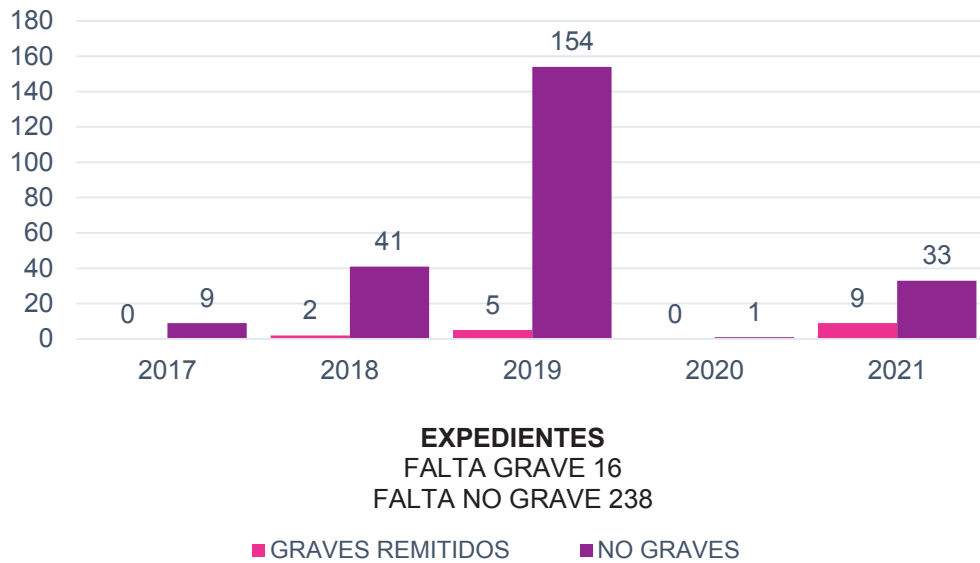


**EXPEDIENTES PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
TOTAL 254**

2.4 Emisión de Resoluciones en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en faltas no graves y en faltas graves por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

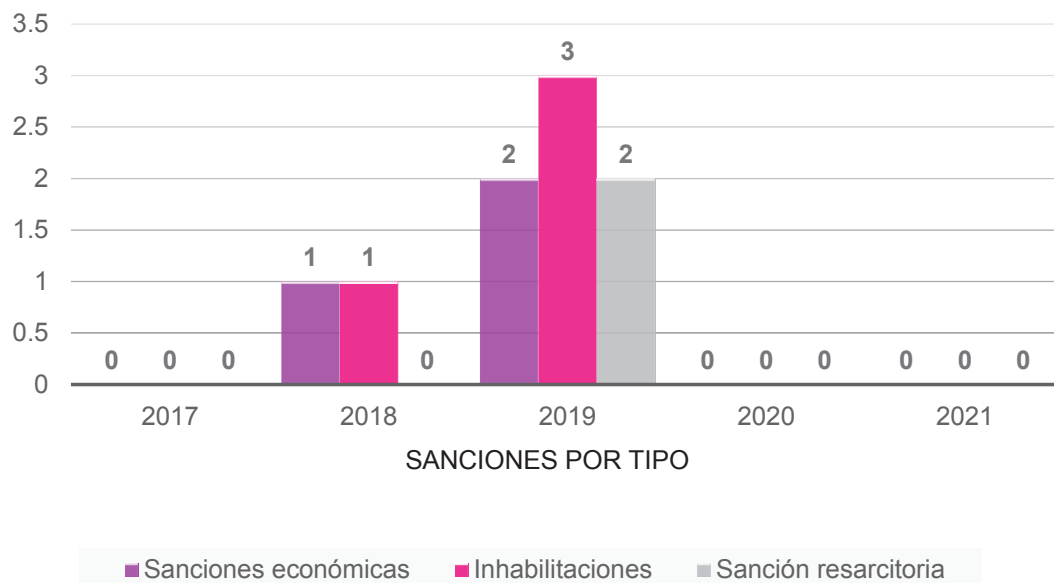
De esos **254** expedientes formados por la Subcontraloría de Substanciación, **16** fueron relativos a **faltas administrativas graves** y, por tanto, remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para su resolución conforme al artículo 195 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTES REMITIDOS AL TRIBUNAL 2017-2021



Imponiéndose por el Tribunal las siguientes sanciones:

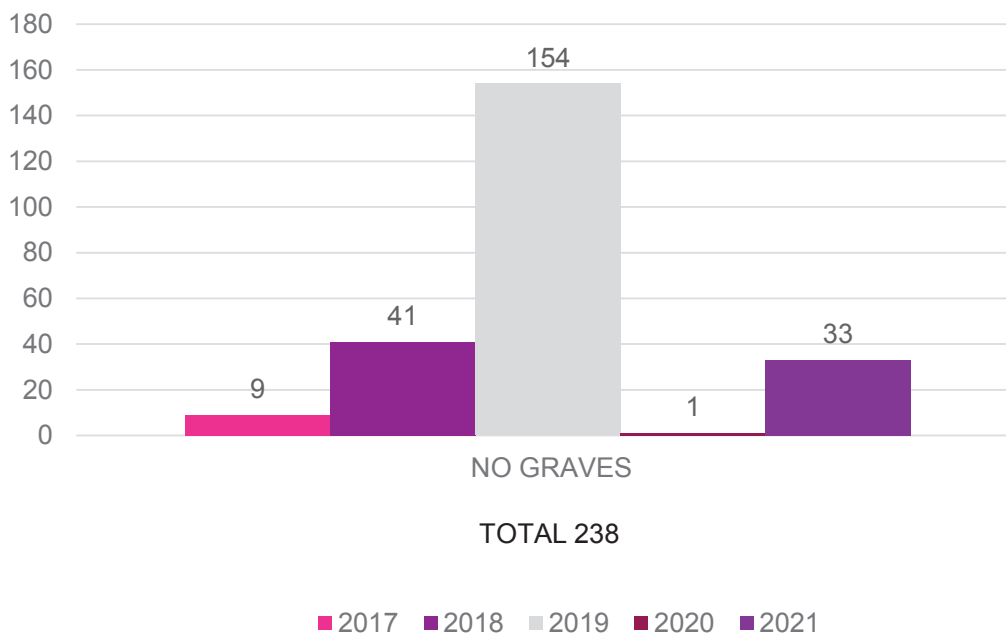
SANCIONES INTERPUESTAS POR EL TRIBUNAL 2017-2021



A la fecha de la emisión del presente informe respecto del año 2021, el Tribunal de Justicia Administrativa tiene pendiente de resolución **8 de los 9** procedimientos de responsabilidad administrativa que se le han remitido., solo en un expediente se emitió resolución, aunque no se encuentra firme, pues fue impugnado.

Ahora bien, por la comisión de **faltas no graves se sustanciaron 238 expedientes.**

EXPEDIENTES NO GRAVES 2017-2021



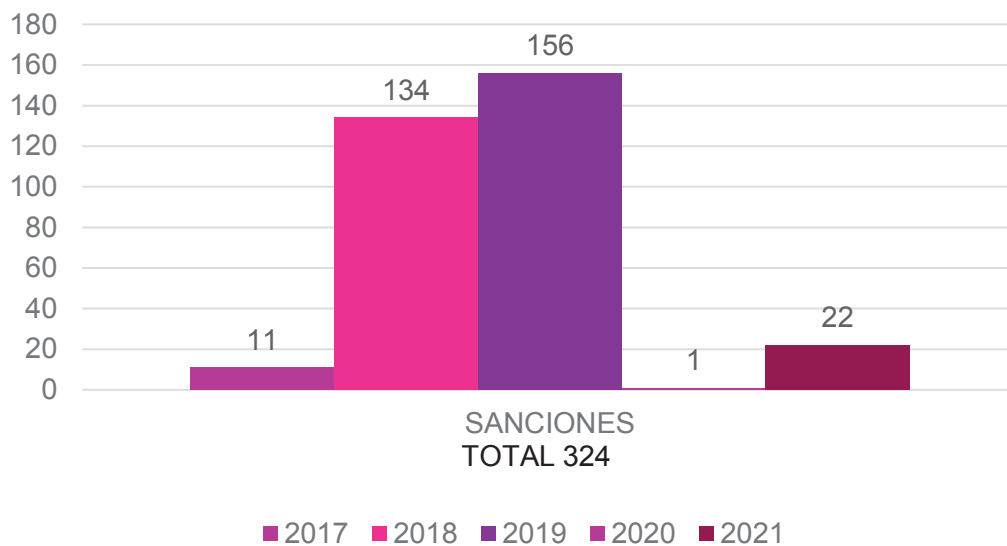
Se sancionó a **319** servidores públicos.

SERVIDORES SANCIONADOS 2017-2021



Imponiéndose **324** sanciones administrativas.

TOTAL DE SANCIONADOS 2017-2021

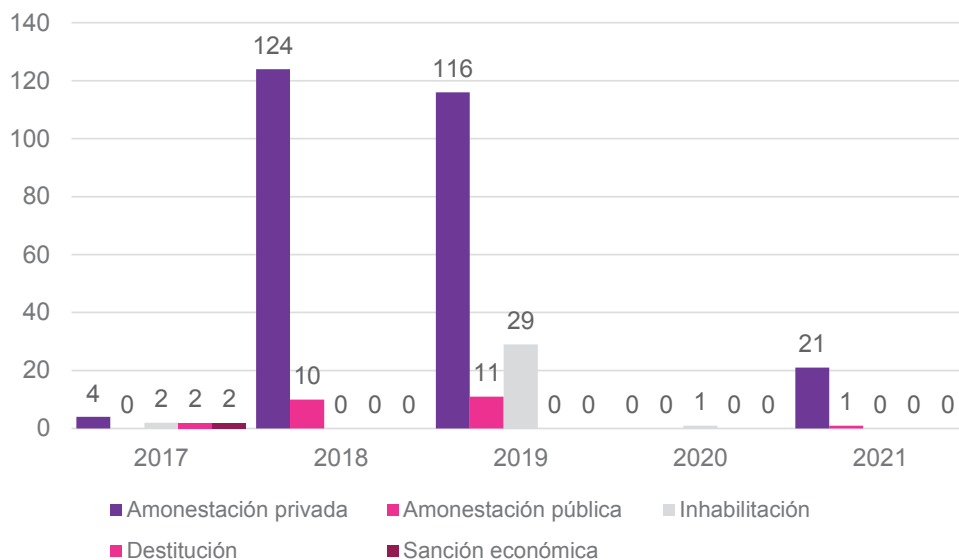


Siendo las siguientes:

- Amonestación privada: **265**
- Amonestación pública: **22**
- Inhabilitación: **33**
- Destitución: **2**
- Sanción económica: **2**

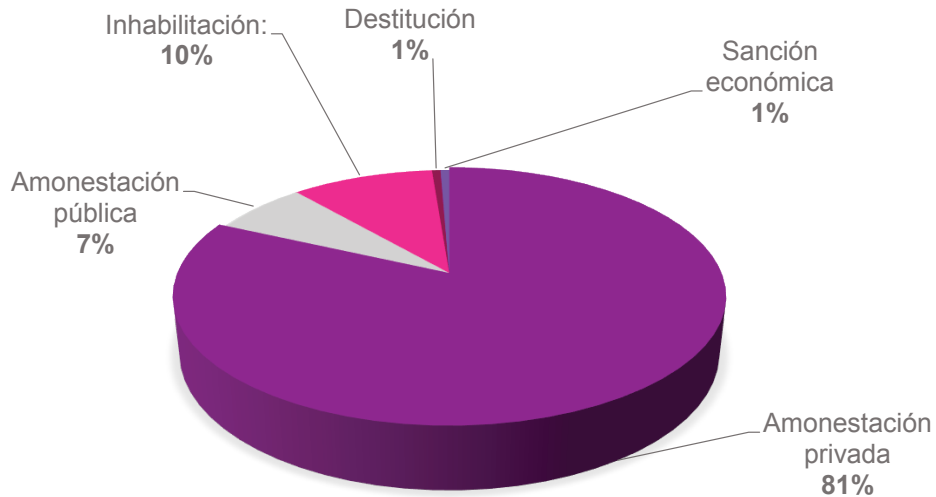
Es importante hacer notar que a **2 personas se les impuso más de una sanción** administrativa.

TIPOS DE SANCIONES APLICADAS 2017-2021



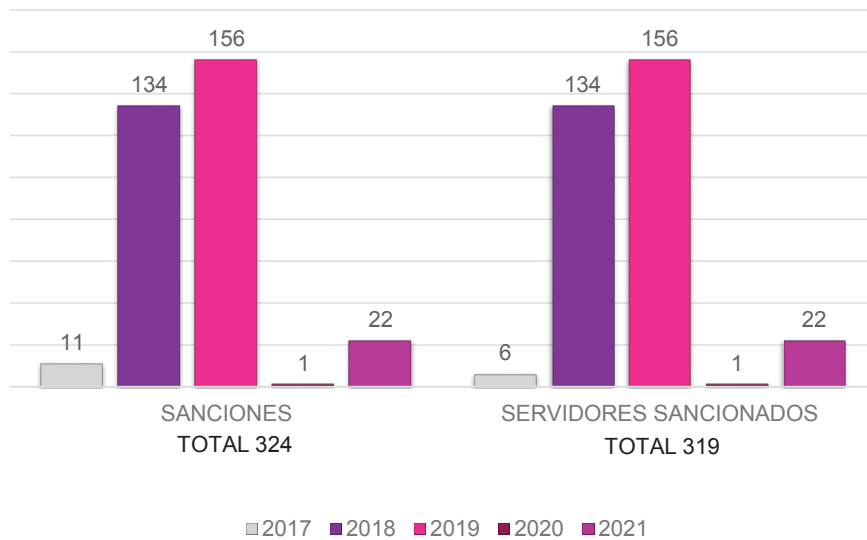
Dando como resultado que, del cien por ciento de las sanciones aplicadas, el 81% es de amonestación privada, como se puede advertir en la siguiente gráfica:

TIPOS DE SANCIONES 2017-2021



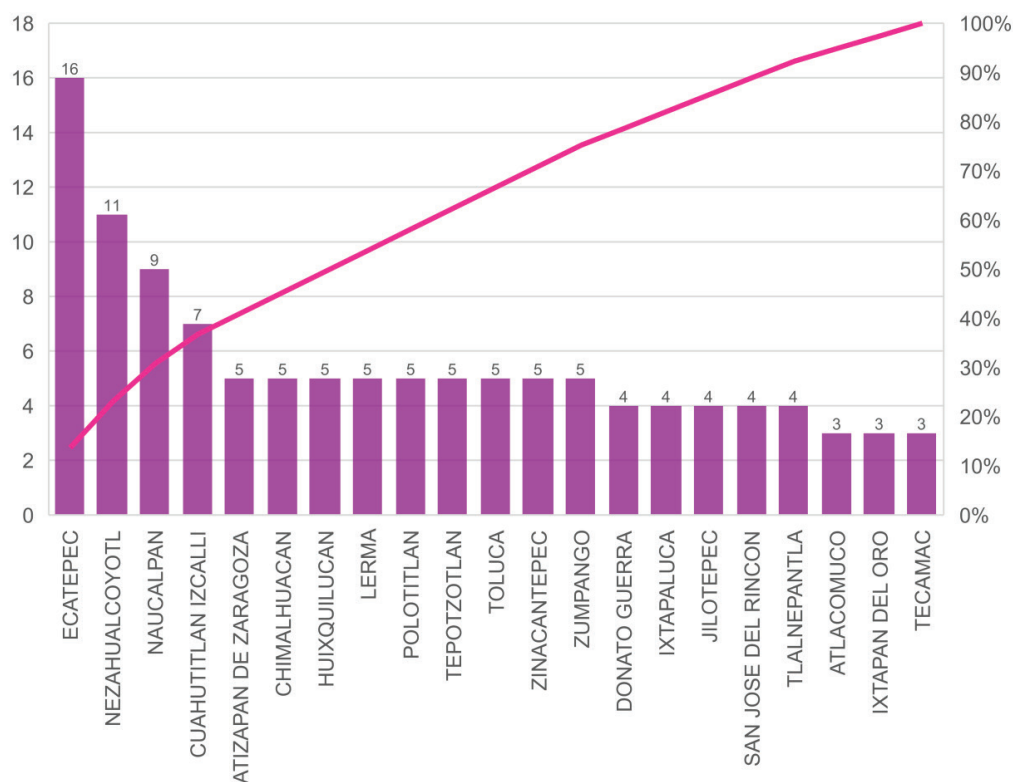
De un comparativo entre personas sancionadas y sanciones aplicadas tenemos lo siguiente:

COMPARATIVO SANCIONES Y SANCIONADOS 2017-2021



Los municipios con mayor número de expedientes de procedimientos de responsabilidades administrativas que se tramitaron durante el periodo que se informa, fueron los siguientes:

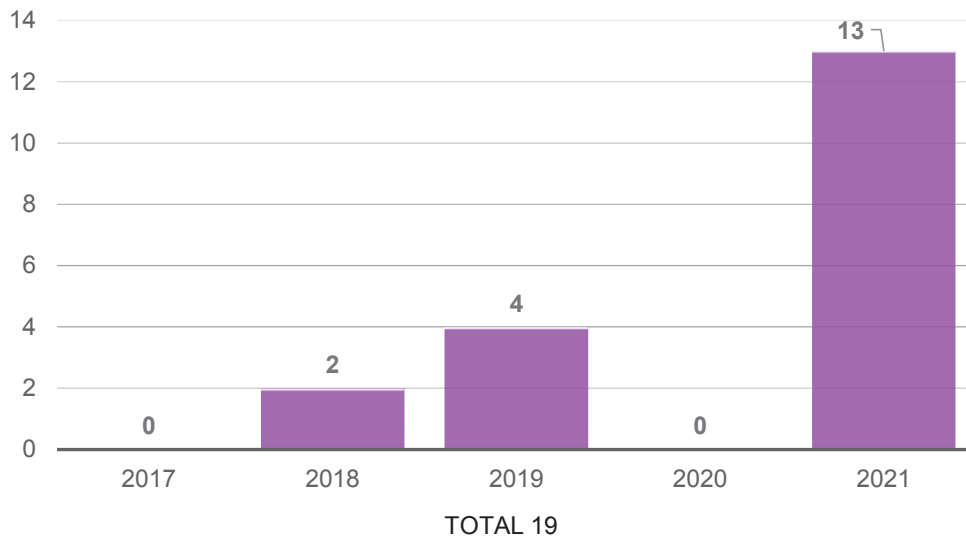
EXPEDIENTES POR MUNICIPIO 2017-2021



En el resto de los municipios, solo se tramitó de uno a dos expedientes.

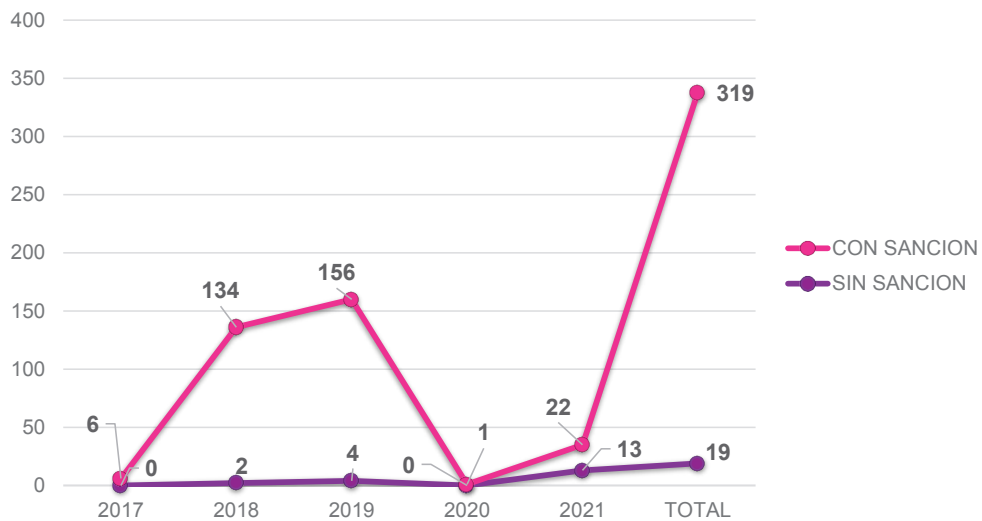
Es importante comentar, que también hubo **personas que no fueron sancionadas**, porque durante la etapa de substanciación, se contaron y/o se aportaron los suficientes elementos de prueba para desvirtuar la falta administrativa que se les imputaba, siendo las siguientes estadísticas:

SERVIDORES NO SANCIONADOS 2017-2021



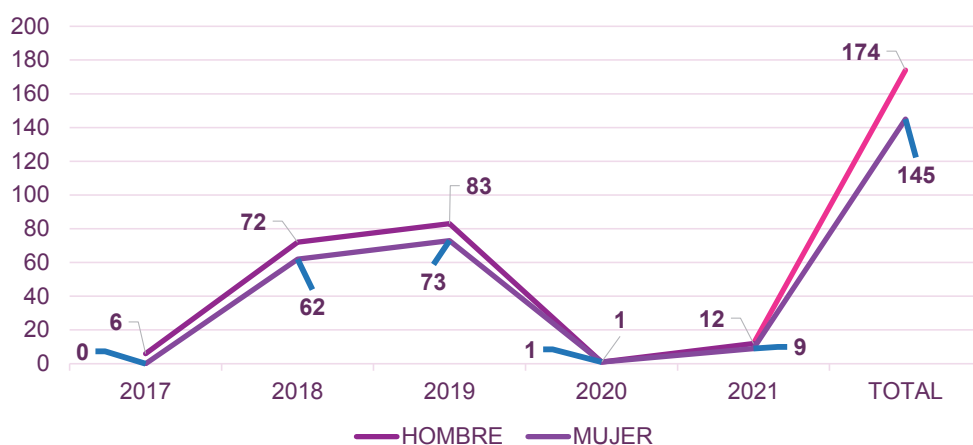
Haciendo un comparativo entre los servidores públicos que fueron sancionados y aquellos que no se sancionaron, tenemos como resultado los siguientes datos:

COMPARATIVO DE SERVIDORES CON SANCIÓN Y SERVIDORES SIN SANCIÓN 2017-2021



Finalmente, se puede observar que mayormente personas del sexo masculino han sido sancionadas, siendo un total de **174**, en comparación con las personas del sexo femenino que han sido un total de **145** mujeres sancionadas.

SANCIONADOS HOMBRES-MUJERES 2017-2021

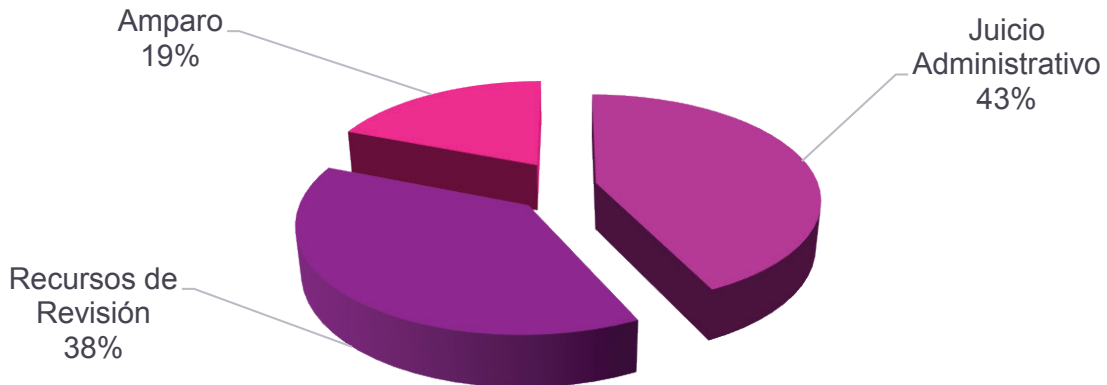


2.5 Seguimiento a impugnaciones y/o impugnación, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Durante el periodo que se informa, de los **238 asuntos** que esta Contraloría resolvió, se han litigado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México e instancias federales, **21 asuntos** en contra de las determinaciones emitidas por esta Contraloría General, lo cual equivale a un **8.8** por ciento de resoluciones impugnadas.

- **9** Juicios Administrativos.
- **8** Recursos de Revisión.
- **4** Amparos.

PORCENTAJE DE ASUNTOS EN CONTRA DE LA CONTRALORÍA GENERAL 2017-2021



Y de las resoluciones impugnadas, se han **confirmado 19** y **revocado 2**; lo cual equivale a un **0.84** por ciento de resoluciones revocadas y un **99.16** por ciento de resoluciones firmes y definitivas de los asuntos puestos en conocimiento de este Órgano Interno de Control.

PORCENTAJE DE RESOLUCIONES CONFIRMADAS Y REVOCADAS 2017-2021



Como se puede advertir, durante la gestión al frente de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, se ha trabajado para cumplir con los mandatos Constitucionales y legales, generando las herramientas que nos auxilien en el combate de aquellas conductas que son consideradas contrarias a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con la finalidad de que, al encontrarse elementos para considerar una conducta irregular, ésta pueda ser sancionada y, de ser el caso, confirmada por las instancias jurisdiccionales.

3. Ambiente de control

3.1 Realización de acciones de control preventivo como resultado del análisis y detección de riesgos

En las acciones de control preventivo que llevó a cabo esta Contraloría General se realizó lo siguiente:

a) Actos de entrega- recepción

Se testificaron los actos de entrega-recepción en el Órgano Central, correspondientes a Consejerías, Direcciones y Jefaturas de Departamento.

En Órganos Desconcentrados, se testificaron los actos de entrega recepción de las Vocalías Ejecutivas, de Organización y de Capacitación; así como, de las personas designadas como Enlaces Administrativos en los Procesos Electorales respectivos.

b) Revisiones:

De forma ordinaria, la Contraloría General realiza acciones de control preventivo, conforme a lo siguiente:

Se realizaron arquezos a los fondos fijos asignados a áreas del Instituto.

Se revisó la ampliación de los contratos relativos a la prestación de servicios de edecanes y al convenio de ampliación de agua de garrafón.

Se revisó el cumplimiento de los plazos, términos y modalidades de los procedimientos adquisitivos, de conformidad con los Lineamientos para la Administración de los Recursos del IEEM.

Se revisaron los informes emitidos por los Testigos Sociales que participaron en distintos procedimientos adquisitivos, ejecutados de septiembre de 2016 a abril de 2017.

Se revisó el ejercicio de los recursos de los capítulos 2000 y 3000 del órgano central ejercidos durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2016.

Se revisaron las constancias documentales sobre vehículos oficiales siniestrados, donde no se determinaron responsabilidades.

Se revisó el uso de los dispositivos electrónicos arrendados a petición de la Dirección de Participación Ciudadana.

Se revisó el inventario de bienes y equipo de cómputo.

Se revisó el listado de personas físicas o morales que, en los procedimientos adquisitivos por causas imputables a ellos, hubieran incurrido en atrasos en la entrega de bienes o servicios, rescisiones de contratos, no formalización de contratos o que hubieran proporcionado información falsa, actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración o durante su vigencia.

Se revisaron las acciones realizadas en seguimiento al informe de la funcionalidad de los equipos de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 3050 small form factor, adquiridos mediante Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/17/2017.

Se revisó el cumplimiento de funciones y atribuciones del titular de la Dirección de Organización, en el desarrollo de la sesión ininterrumpida

de cómputo, para la emisión de las actas de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa y representación proporcional, a través del sistema informático de apoyo a los cómputos distritales y municipales del proceso electoral 2017-2018 y su efecto en la publicación de resultados electorales en la página de internet institucional.

Se revisó el contrato número 1166/18/LPN servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles.

Se revisó el estado y destino de 5,200 tabletas utilizadas en el Proceso Electoral 2018; la Unidad de Informática y Estadística informó la posibilidad de realizar su baja por obsolescencia, lo que derivó en la emisión del acuerdo de Junta General IEEM/JG/10/2020 *“Por el que se aprueba la baja del inventario institucional y se determina el destino final de bienes informáticos y de comunicaciones en desuso, propiedad del Instituto Electoral del Estado de México”*.

Se revisó el cumplimiento a las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; así como, su conocimiento para observancia de las unidades administrativas del IEEM.

Se revisaron los Informes mensuales del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y de los estados financieros que rinde la Dirección de Administración, y de avance al Programa Anual de Actividades, que integra la Secretaría Ejecutiva.

Se revisó la integración de Ajuste al Presupuesto de Egresos del IEEM.

Se revisó el uso racional y justificado del combustible distribuido a las personas servidoras públicas electorales en el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, así como, el uso que se da a la plataforma en línea denominada “Sistema de Dotación de Combustible”; así como, la forma en que se ha difundido o capacitado en el manejo de dicho sistema, tanto en Órgano Central como en Órganos Desconcentrados.

Se revisaron los recursos proporcionados a las personas coordinadoras regionales, adscritas a la Dirección de Organización para el desarrollo

de sus actividades en Órganos Desconcentrados, en el periodo comprendido de enero a marzo del 2021.

Se revisaron los gastos generados por servicios de limpieza en las Juntas: Distrital 31, Los Reyes Acaquilpan y Municipal 71 La Paz, por el período de enero a marzo del 2021.

Se revisó el Contrato de Comodato condicionado a la prestación del servicio de comedor con cafetería.

Se revisó el Contrato relativo a la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia del IEEM 93/20/LPN, por el período comprendido de enero a mayo de 2021.

Se revisó el Contrato el servicio de limpieza, suministros de papelería y enseres de limpieza, modificaciones, mejoras y adaptaciones de edificios y arrendamientos.

Se revisó el cumplimiento del contrato 124/20/LPN, relativo al servicio de fotocopiado para los Órganos Desconcentrados, durante el período comprendido de enero a junio de 2021.

Se revisaron los inmuebles inscritos en el sistema registro de inmuebles donde se ubicaron los órganos desconcentrados y las adecuaciones realizadas a los mismos.

c) Verificaciones

Se verificó de forma mensual en el edificio central y Centro de Formación y Documentación Electoral la ejecución de los servicios de fumigación por aspersión, mantenimiento de elevadores; mantenimiento de circuito cerrado de televisión y alarmas auditivas, servicio de afinación mayor, limpieza de cristales; mantenimiento de plantas de emergencia; y reparación de válvulas de agua, entre otros.

Se verificó el uso de vales de combustible asignados a los Vocales.

Se verificó la condición de los inmuebles de las Juntas Municipales y Distritales Electorales en cuanto a su ubicación, seguridad, colindancias y adecuaciones.

Se verificó el proceso de cálculo del importe pagado por concepto de liquidaciones correspondientes al ejercicio 2018.

Se verificó la asistencia y permanencia de personal en las diferentes áreas administrativas del IEEM.

Se verificaron en los 170 órganos desconcentrados, el espacio en metros cuadrados de la bodega de resguardo de documentación electoral y depósito de material electoral; la existencia de extintores, lámparas de emergencia, señalizaciones, alarmas de seguridad, verificación de las características y/o equipamiento, y de los espacios que ocuparían, los centros de acopio, transmisión, captura y verificación (CATD y CCV); así como, las medidas de sanitización.

Se verificó el cumplimiento del resguardo de unidades vehiculares oficiales en los días inhábiles.

d) Actos de presencia como observador del Órgano Interno de Control:

Se asistió a los simulacros de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los Órganos Desconcentrados.

Se presenció la aplicación del examen de conocimientos electorales a los aspirantes a Vocales Distritales y Municipales.

Se presenció el desarrollo del levantamiento físico de inventario de los bienes consumibles en la bodega ubicada en San Pedro Totoltepec y en el Almacén de este Instituto.

Se participó en la destrucción de la documentación y cartón en desuso, derivados de los Procesos Electorales Locales, tanto en la bodega de materiales, ubicada en San Pedro Totoltepec, como en las instalaciones de la empresa Bio Pappel S.A.B. de C.V.

Se presenció la destrucción de la documentación que integró el sistema de datos personales de expedientes clínicos básicos de los servidores públicos electorales, en las instalaciones del consultorio médico; la destrucción de las “copias certificadas de los años 2018-2019, de diversas autoridades municipales y de ciudadanos” correspondientes a la Oficialía Electoral; y la destrucción de “exámenes y documentación vinculada a aspirantes a supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales del proceso electoral 2021”, correspondientes a la Dirección de Participación Ciudadana, de conformidad a la normatividad aplicable en materia de archivo.

Se participó en reuniones virtuales relativas a las actividades que se llevarán a cabo para la búsqueda de los inmuebles requeridos para el proceso electoral 2021; así como, para la organización de documentación en los órganos desconcentrados.

Se presenció la extracción de paquetes electorales correspondientes a la elección del municipio de Amanalco del Proceso Electoral Local Ordinaria 2018.

Se participó en actos de entrega de paquetes electorales de los Procesos Electorales correspondientes, por parte de las Juntas Distritales y Municipales, de conformidad con la programación de la Dirección de Organización; así como, en actos de entrega recepción de los bienes asignados a las Juntas Distritales y Municipales, de conformidad con la programación de la Dirección de Administración.

Se realizó una visita de inspección a la Junta Municipal 59 de Nextlalpan, en la que se verificó el control de asistencia, la asignación de bienes informáticos, bodegas de resguardo de material y documentación electoral; así como, las medidas de higiene por Covid, sin emitir observaciones.

Se presenciaron los ejercicios de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, llevados a cabo en el Auditorio del IEEM. No existieron comentarios relevantes.

Se realizó una visita de inspección a la Junta Municipal 59 de Nextlalpan, en la que se presencié el desarrollo de los simulacros SIJE, PREP y SIAC. Sin observaciones pendientes de atender.

Se verificó el desarrollo de la sesión permanente de la elección extraordinaria, en la Junta Municipal 59 Nextlalpan. No existieron comentarios relevantes.

Se presencié la cadena de custodia de las actividades de extracción y traslado de los paquetes electorales de la elección extraordinaria del Municipio de Nextlalpan, de la bodega de resguardo del Consejo Municipal 59 a la sede alterna habilitada por el Consejo General. No existieron comentarios relevantes.

e) Recomendaciones y solicitudes

Se recomendó a la Dirección de Administración, elaborar un Programa de Austeridad y disciplina presupuestal; lo que derivó que cada año a partir del 2017 se emita dicho documento en el que se implementan acciones concretas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que se observan y cumplen por las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de México.

Se recomendó fortalecer el control de los procedimientos adquisitivos, e incluir en las bases un listado de requisitos que deberán cumplir los licitantes interesados. A partir de esto se aplicaron o se incluyeron en acciones para asegurar el manejo confidencial de la información; contar con precios de mercado, previos a la etapa de inicio de procedimiento de licitación; listas de verificación en los actos de presentación, apertura y evaluación de ofertas, en las que se deja constancia de la revisión de cumplimiento de los requisitos; así como supervisiones en la elaboración de documentación probatoria, entre otras.

Se recomendó que en las Bases o Invitaciones de los procedimientos de licitación se agregue una cláusula dentro del apartado de requisitos de documentación para dar cumplimiento al artículo 50, fracción VII de

la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por lo anterior, la Dirección de Administración actualizó la cláusula respectiva referente a que los oferentes manifiesten mediante escrito y bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Se recomendó implementar políticas internas para los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral 2017-2018, con relación a la validación de listas de asistencia, asignación y uso de recursos, asignación de responsabilidades, criterios de uso de vehículos oficiales, otorgamiento de viáticos y peajes.

Se recomendó a la Dirección de Administración realizara las acciones correspondientes para la devolución de los excedentes considerables de papelería, en algunas Juntas Distritales Electorales en las que se presentó dicha situación. La cual fue atendida a través de sus enlaces administrativos devolviéndose al almacén del Instituto los excedentes de papelería.

Se solicitó al Consejero Presidente⁺ instruir la realización de un análisis exhaustivo a los requerimientos de las unidades administrativas a fin de justificar plenamente la necesidad de ejercer recursos que no se consideren estrictamente necesarios y sean susceptibles de ser disminuidos; esto derivó en la eliminación de incremento salarial, artículos promocionales, medicamentos, gastos de festividades de fin de año, consumibles; además se redujo la temporalidad de contratación de personal eventual, el pago de honorarios, los recursos presupuestados para investigaciones y publicaciones institucionales, la compra de material didáctico, la publicidad e inserción en medios de comunicación y se disminuyó al 50% los viáticos, peajes, combustible, cafetería, gastos de viaje y ceremonias oficiales.

Se solicitó al Director de Administración en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, implementar acciones tendientes a dar atención a lo solicitado por parte del Contador General Gubernamental, con respecto a verificar que las empresas, proveedores o contratistas

participantes en el proceso adquisitivo, no se ubiquen en el listado de contribuyentes que presuntamente simulan operaciones y emiten facturas apócrifas; lo cual fue atendido en su totalidad.

Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la valoración de la asignación permanente de vehículos oficiales a cuatro servidores públicos electorales con puestos inferiores a Jefe de Departamento, por no definirse con claridad la temporalidad, uso y resguardo en horarios y días inhábiles, lo cual fue atendido en su totalidad.

Se solicitó al Director de Administración, en su calidad de Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil, la implementación de las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagio ante la pandemia del coronavirus COVID-19. En atención a esto, la Junta General del IEEM emitió los acuerdos IEEM/JG/11/2020, IEEM/JG/12/2020, IEEM/JG/13/2020, IEEM/JG/14/2020, IEEM/JG/15/2020, IEEM/JG/21/2020, y IEEM/JG/28/2020.

Nota: En estas acciones de control preventivo se emitieron algunas observaciones o recomendaciones a las que se les dio seguimiento y no quedan pendientes por atender.

3.2 Ejecución y seguimiento a los Programas Anuales de Auditoría Interna

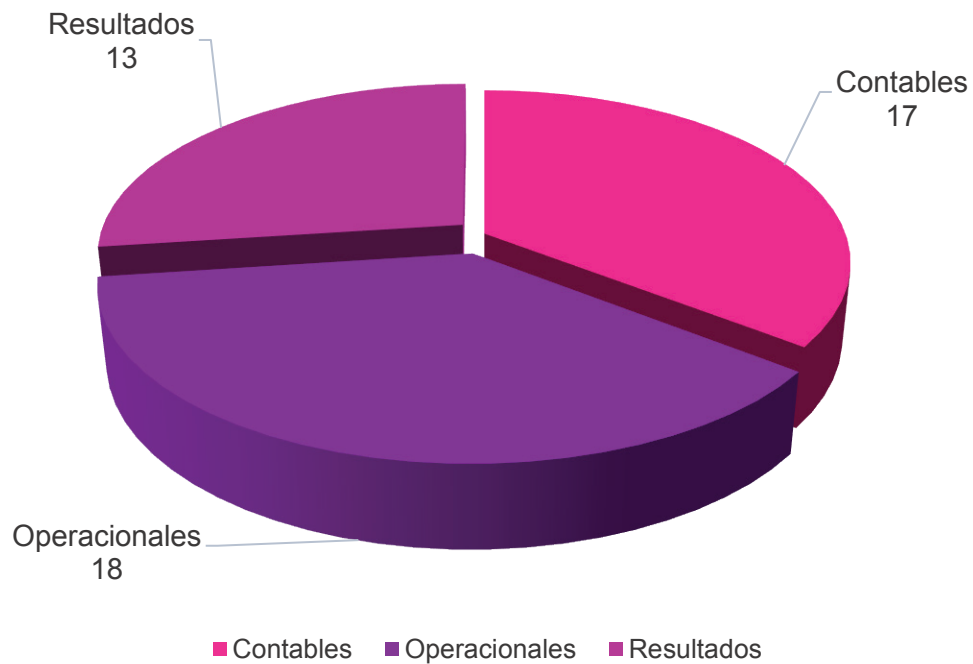
Durante los ejercicios 2017 a 2021, se ejecutaron **48 Auditorías**; de estas, 17 fueron de tipo contable, 18 operacionales y 13 de resultados.

De la ejecución de estas 48 auditorías, Se derivaron **73 observaciones** conforme a lo siguiente:

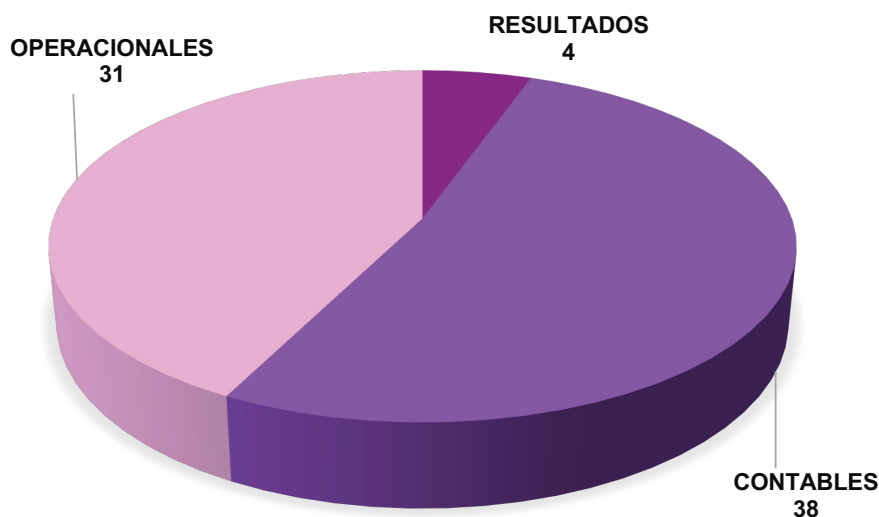
- 38 observaciones (52.78%) fueron determinadas en la ejecución de auditorías del tipo contable,
- 31 (43.06%) corresponden a auditorías de tipo operacional, y
- 4 (5.56%) corresponden a auditorías de resultados.

AUDITORÍAS PERIODO 2017-2021				
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR
Contables	17	38	38	0
Operacionales	18	31	30	1
Resultados	13	4	4	0
TOTALES	48	73	72	1

AUMULADO DE AUDITORÍAS POR TIPO 2017-2021



OBSERVACIONES DETERMINADAS POR TIPO 2017- 2021



Es importante destacar que el resultado del seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas derivadas de estas 73 observaciones, ha sido el fortalecimiento del control interno institucional; toda vez que se sugirió, entre otras acciones, implementar procedimientos documentados, elaborar e implementar controles, realizar cambios en el uso de herramientas informáticas, definición de responsabilidades hacia niveles inferiores a jefes de departamento, entre otras.

Al concluir el año 2021, solamente existía una observación pendiente de atender, derivada de la implementación de un procedimiento que involucró al menos a tres unidades administrativas, relacionadas con la elaboración de contratos de trabajo para puestos eventuales; dicha observación fue atendida satisfactoriamente en el ejercicio 2022, mediante la emisión de los acuerdos IEEM/JG/19/2022, IEEM/JG/20/2022 e IEEM/JG/21/2022 de la Junta General y correspondientes a “Reglas Generales para el Ingreso y Contratación del Personal Eventual, para Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México”, “Reglas para la Elaboración y Gestión de Contratos de Personal Eventual” y “Reglas para la Integración de Expedientes del Personal del IEEM”.

A continuación, se presentan las Auditorías y las observaciones determinadas del 2017 al año 2021:

Auditorías del ejercicio 2017

AUDITORÍAS EJERCICIO 2017				
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR
Contables	2	9	9	0
Operacionales	1	2	2	0
Resultados	2	1	1	0
TOTALES	5	12	12	0

N°	Nombre	Observaciones
1	Auditoría de resultados al cumplimiento del programa anual de actividades 2017	0
2	Auditoría contable al ejercicio de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales.	5
3	Auditoría de resultados a las adquisiciones.	1
4	Auditoría operacional a la Unidad de Informática y Estadística.	2
5	Auditoría contable al ejercicio del capítulo 1000 servicios personales.	4
		12

Auditorías del ejercicio 2018

AUDITORÍAS EJERCICIO 2018				
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR
Contables	2	11	11	0
Operacionales	3	8	8	0
Resultados	2	2	2	0
TOTALES 7		21	21	0

N°	Nombre	Observaciones
1	Auditoría contable al ejercicio del capítulo 1000 servicios personales.	7
2	Auditoría de resultados al cumplimiento del Programa Anual de Actividades por el periodo comprendido del 01 julio al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	1
3	Auditoría de resultados a las adquisiciones.	1
4	Auditoría operacional a la Dirección de Participación Ciudadana.	3
5	Auditoría operacional a la Dirección Jurídico Consultiva.	4
6	Auditoría operacional a la Unidad Técnica de Fiscalización.	1
7	Auditoría contable al ejercicio de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales.	4
		21

Auditorías del ejercicio 2019

AUDITORÍAS EJERCICIO 2019				
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR
Contables	7	7	7	0
Operacionales	6	14	14	0
Resultados	3	0	0	0
TOTALES	16	21	21	0

N°	Nombre	Observaciones
1	Auditoría contable a la Dirección de Organización.	3
2	Auditoría operacional al Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración.	2
3	Auditoría contable al ejercicio de los recursos del capítulo 3000 servicios generales.	2
4	Auditoría contable a la Unidad de Informática y Estadística.	1
5	Auditoría contable al ejercicio de los recursos del capítulo 9000 deuda pública.	0
6	Auditoría de resultados a la Unidad de Transparencia por el período comprendido de febrero a diciembre de 2018.	0
7	Auditoría contable al ejercicio de los recursos del capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles.	1
8	Auditoría contable al ejercicio de los recursos del capítulo 2000 materiales y suministros.	0
9	Auditoría operacional a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, por el período comprendido de enero a diciembre de 2018 y de enero a junio de 2019.	0

N°	Nombre	Observaciones
10	Auditoría operacional a la asignación de combustibles durante el ejercicio 2018.	9
11	Auditoría operacional a la Unidad de Comunicación Social.	0
12	Auditoría de resultados al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2019, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2019.	0
13	Auditoría operacional al Departamento de Parque Vehicular a la Dirección de Administración.	3
14	Auditoría contable al ejercicio de los recursos del capítulo 1000 servicios personales.	0
15	Auditoría operacional al Centro de Formación y Documentación Electoral.	0
16	Auditoría de resultados a la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.	0
		21

Auditorías del ejercicio 2020

AUDITORÍAS EJERCICIO 2020				
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR
Contables	4	4	4	0
Operacionales	5	1	1	0
Resultados	3	0	0	0
TOTALES	12	5	5	0

N°	Nombre	Observaciones
1	Auditoría operacional a la Unidad de Informática y Estadística.	1
2	Auditoría contable a las adquisiciones.	2
3	Auditoría operacional a la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.	0
4	Auditoría operacional a la Dirección de Organización, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019.	0
5	Auditoría contable al ejercicio del capítulo 3000.	2
6	Auditoría operacional al procedimiento de archivo del Instituto Electoral del Estado de México.	0
7	Auditoría contable al ejercicio del capítulo 1000.	0
8	Auditoría operacional a los almacenes de consumibles y papelería.	0
9	Auditoría contable al activo fijo.	0
10	Auditoría de resultados al Centro de Formación y Documentación Electoral.	0
11	Auditoría de resultados a la Dirección Jurídico Consultiva.	0
12	Auditoría de resultados a la Dirección de Participación Ciudadana por el periodo comprendido de enero a junio de 2020.	0
		5

Auditorías del ejercicio 2021

AUDITORÍAS EJERCICIO 2021				
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR
Contables	2	7	7	0
Operacionales	3	6	5	1
Resultados	3	1	1	0
TOTALES	8	14	13	1

N°	Nombre	Observaciones
1	Auditoría operacional a la Dirección de Administración sobre el proceso de validación y firma de contratos.	3
2	Auditoría operacional a la Dirección Jurídico Consultiva sobre el proceso de validación y firma de contratos.	3
3	Auditoría operacional a la integración del Programa Anual de Actividades 2022.	0
4	Auditoría de resultados de la Dirección de Participación Ciudadana al Programa Anual de Actividades 2021.	0
5	Auditoría de resultados de la Dirección de Organización al Programa Anual de Actividades 2021.	0
6	Auditoría de resultados al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021.	1
7	Auditoría contable al ejercicio de los recursos del Instituto Electoral del Estado de México.	4
8	Auditoría contable al ejercicio de los recurso del capítulo 1000.	3
		14

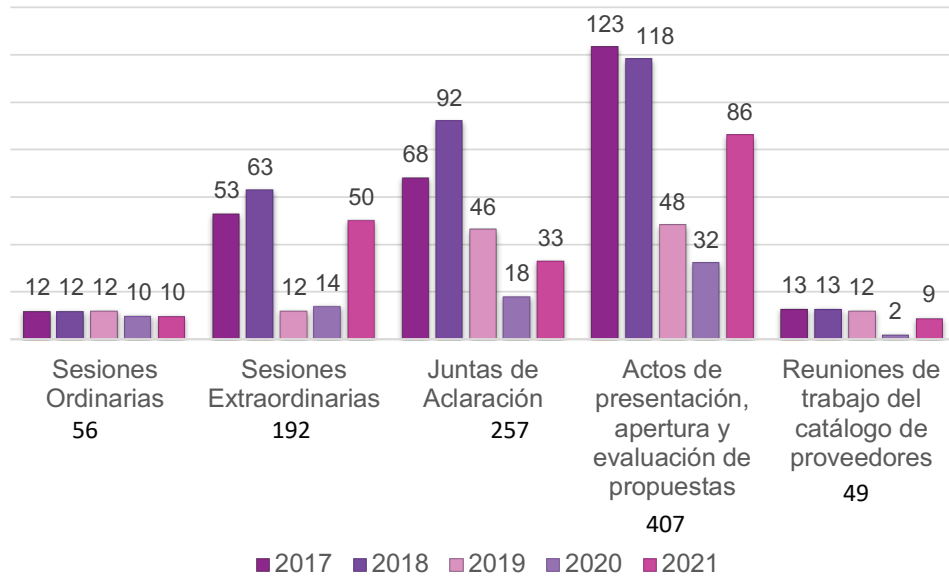
3.3 Participación en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que se ajusten a los procedimientos normativos y a los montos autorizados, dando seguimiento a los testimonios que rinda la persona la o el testigo social en su caso.

La Contraloría General participa en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenamientos, Arrendamientos y Contratación de Servicios (CAEACS), para que los procedimientos se ajusten a la normatividad aplicable y a los montos autorizados; dando también, seguimiento los testimonios que rinda la o el testigo social.

Como integrante del CAEACS, se participó en 56 sesiones ordinarias y 192 extraordinarias; además de participar como integrante del grupo de trabajo del Comité en mención en 257 juntas de aclaración y 407 de presentación, apertura y evaluación de propuestas; se asistió a 49 reuniones del Grupo de Trabajo del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y se dio seguimiento a los informes recibidos por parte de las y los testigos sociales.

AÑO	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Juntas de Aclaración	Actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas	Reuniones de trabajo del catálogo de proveedores
2017	12	53	68	123	13
2018	12	63	92	118	13
2019	12	12	46	48	12
2020	10	14	18	32	2
2021	10	50	33	86	9
TOTAL	56	192	257	407	49

PARTICIPACIÓN EN EL CAEACS 2017-2021



4. Sistema de Gestión de la Calidad, y capacitación

4.1 Capacitación del personal de la Contraloría General

Con la finalidad de mantener actualizado al personal de la Contraloría General, las personas servidoras públicas acreditaron cursos, talleres y asistieron a diversos eventos en las materias de: derechos humanos, derecho electoral, normatividad de archivos, igualdad de género, lenguaje ciudadano e incluyente, sistema anticorrupción, fiscalización, transparencia y datos personales, auditorías, investigación, procedimientos administrativos, declaraciones patrimoniales y de intereses, contaduría, control interno, sistema de gestión de la calidad, ética en la función pública, toma de decisiones, manejo de emociones, ética y conducta, entre otros.

4.2 Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad

En el año **2017**, se realizó la Auditoría correspondiente a través del Organismo Certificador American Trust Register, S.C., otorgando la Certificación al concluir que la Contraloría General cumplió con lo establecido en la Norma ISO 9001:2008.

Se llevó a cabo la Primera Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma ISO 9001:2008, cuyo fin fue el verificar los avances e identificar oportunidades de mejora.

Se ejecutó la Auditoría Interna al Proceso de Fiscalización, determinándose que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General se apega a la Norma ISO 9001:2008.

En el año **2018** se hizo una revisión al sistema de gestión de la calidad ya que debía hacerse la transición de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015

En el año **2019**, con el objetivo de obtener la certificación de calidad; el personal de la Contraloría asistió a los siguientes talleres: Interpretación para Sistemas de Gestión de Calidad, Mapeo de Procesos, Interpretación para Sistema de Gestión de Riesgos bajo la Norma ISO 31000, y “Interpretación de Sistema de Gestión bajo la Norma ISO 19011:2018 Directrices de Auditoría.”

La Empresa Certification with Added Value, llevó a cabo la Auditoría de Certificación bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015 con alcance al Proceso de Fiscalización de la Contraloría General del IEEM, determinando dicha concesión con una vigencia del 19 de diciembre de 2019 al 19 de diciembre de 2022.

En el año **2020** se realizaron diversas acciones de mejora para adecuar documentos controlados del procedimiento de ejecución de auditoría.

Se llevaron a cabo diversas reuniones virtuales con personal de la Contraloría General, relativa a la ejecución de trabajos a realizar para ampliar el alcance de la certificación de la Contraloría General, a los procesos de Investigación y Substanciación.

En ese año, en el mes de octubre se llevó a cabo de manera virtual, la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad y en el mes de diciembre se llevó a cabo la Auditoría Externa de Mantenimiento y Ampliación al Sistema de Gestión de la Calidad, con lo cual quedaron certificados los procesos de las Subcontralorías de Fiscalización, Investigación y Substanciación.

En el año **2021**, se llevó a cabo la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad, implementado en la Contraloría General bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Con la finalidad de obtener la certificación como Auditor Interno. El personal de la Contraloría General participó en el “Curso de Formación de Auditores Internos del SGC”.

Derivado de los exámenes que fueron aplicados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel obtenido de certificación	Cantidad de personas
Auditor Líder	5
Auditor Interno	13
Auditor en mantenimiento	9
No apto en este momento ⁴	3

En diciembre de ese año, a través de la Empresa Certification With Added Value S.C., se realizó la Auditoría de seguimiento 2 al Sistema de Gestión de la Calidad establecido en la Contraloría General, bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015, en la que se determinaron 2 hallazgos, cuyo plan de acción fue enviado a la Empresa Certificadora, dentro del plazo otorgado, manteniendo con esto la certificación bajo el número CC/CAV/SGC-020 con expiración al 19 de diciembre de 2022.

⁴ En lo caso señalados como "No apto en este momento", se refieren a personas que no asistieron al curso o bien obtuvieron calificaciones menores a las establecidas

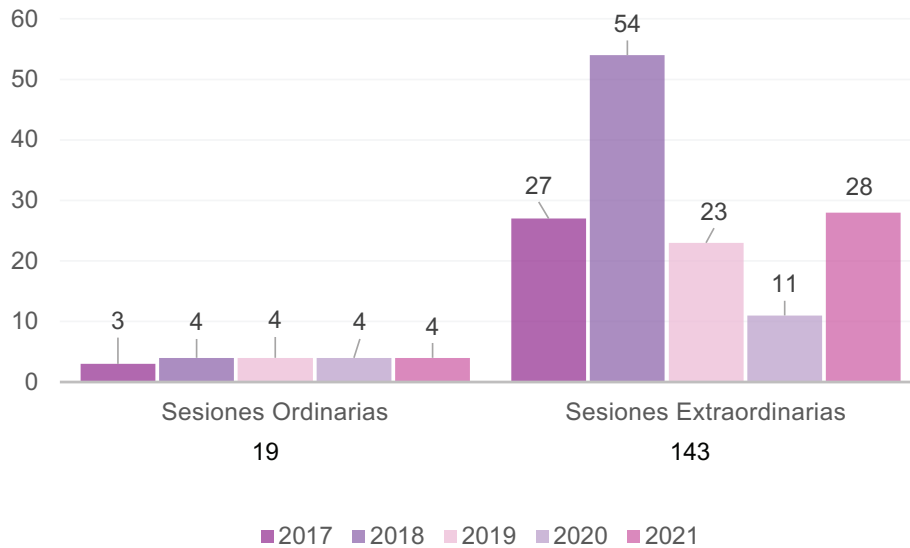
5. Transparencia

5.1 Participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia

Como integrante del Comité de Transparencia del Instituto, se participó en 19 sesiones ordinarias y 143 sesiones extraordinarias.

Año	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
2017	3	27
2018	4	54
2019	4	23
2020	4	11
2021	4	28
TOTAL	19	143

SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2017-2021



5.2 Actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas.

En el periodo que se informa se ha realizado la actualización del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense IPOMEX, correspondiente a las obligaciones comunes de la Contraloría General, establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, principalmente respecto a las fracciones siguientes:

- Fracción XIII. Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos
- Fracción XIX. Índice de los expedientes clasificados como reservados
- Fracción XXVIII. Resultados de Auditorías realizadas
- Fracción XL. Resoluciones y laudos emitidos

Durante el periodo de 2017 a 2021 se encuentran publicados en la página de IPOMEX (www.ipomex.org.mx) aproximadamente 3,000 registros correspondientes a la Contraloría General.

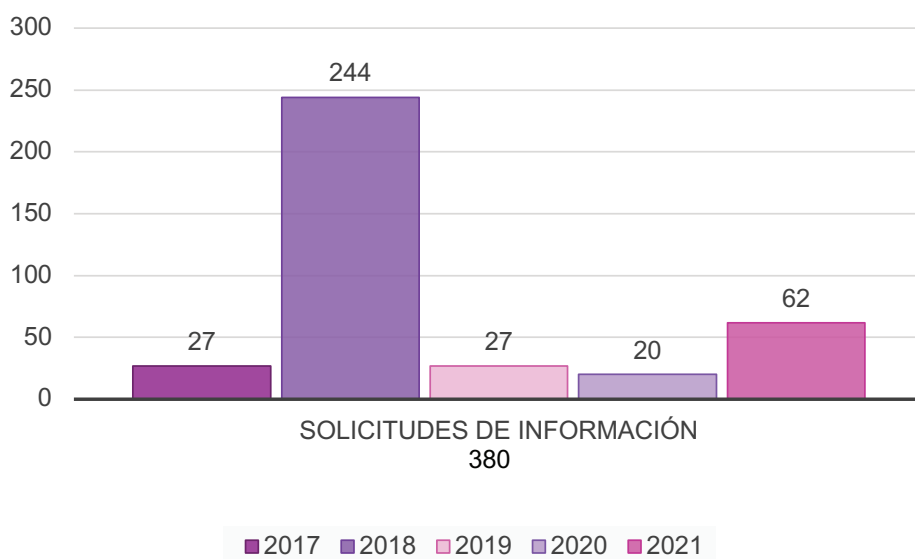
5.3 Atención a las solicitudes, en materia de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía.

Durante los años de 2017 a 2021, se atendieron 380 solicitudes de información pública y derechos ARCO.

Año	Solicitudes de información
2017	27
2018	244
2019	27

Año	Solicitudes de información
2020	20
2021	62
TOTAL	380

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2017-2021



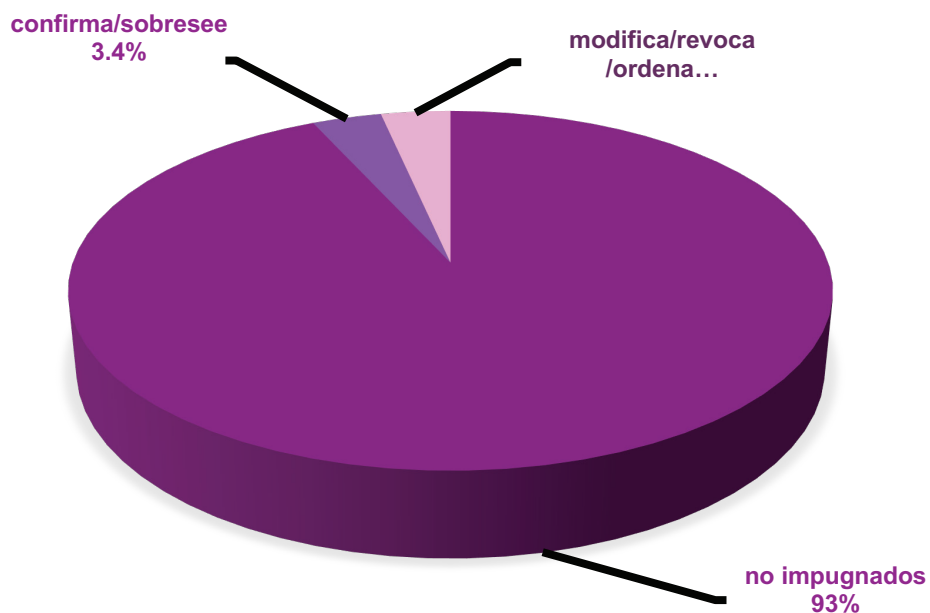
Solicitudes de las cuales únicamente se han interpuesto 26 recursos de revisión, lo que equivale a un 6.8%, de los cuales está Contraloría General rindió por conducto de la Unidad de Transparencia, informe de justificación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, siendo los medios de impugnación siguientes:

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN
00731/INFOEM/IP/RR/2017
02564/INFOEM/IP/RR/2017
00475/INFOEM/IP/RR/2018

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN
00478/INFOEM/IP/RR/2018
00479/INFOEM/IP/RR/2018
00480/INFOEM/IP/RR/2018
00716/INFOEM/IP/RR/2018
00754/INFOEM/IP/RR/2018
00838/INFOEM/IP/RR/2018
00839/INFOEM/IP/RR/2018
00840/INFOEM/IP/RR/2018
00866/INFOEM/IP/RR/2018
01939/INFOEM/IP/RR/2018
02977/INFOEM/AD/RR/2018
03016/INFOEM/IP/RR/2018
00028/INFOEM/IP/RR/2019
05602/INFOEM/IP/RR/2019
06708/INFOEM/IP/RR/2019
07886/INFOEM/IP/RR/2019
08915/INFOEM/IP/RR/2019
03614/INFOEM/IP/RR/2020
04118/INFOEM/IP/RR/2021
04331/INFOEM/IP/RR/2021
04975/INFOEM/IP/RR/2021
04976/INFOEM/IP/RR/2021
06034/INFOEM/IP/RR/2021

Procedimientos de los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, determinó en 13 de ellos, confirmar la respuesta emitida y/o sobreseer los mismos, y solamente en 13 de los medios de impugnación, ordenó modificar la respuesta y/o otorgar la información, siendo esto el 3.4% del total de las solicitudes atendidas.

RECURSO DE REVISIÓN ANTE INFOEM 2017- 2021



Así mismo, para la atención de solicitudes de información pública y derechos ARCO se han analizado y se han elaborado versiones públicas en su caso, de aproximadamente 250,000 documentos (expedientes, resoluciones, acuerdos, correos electrónicos y anexos, oficios, listas de asistencia, Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, entre otros).

6. Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del IEEM

La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del IEEM, auxilia al Consejo General en la vigilancia, evaluación y supervisión de las actividades administrativas y financieras del Instituto, para que dichas actividades se apeguen a las disposiciones jurídicas vigentes y formular; en su caso, las recomendaciones y la adopción de medidas tendientes al fortalecimiento del control interno institucional.

Como Secretaría Técnica de la Comisión, la Contraloría General realizó las siguientes actividades:

Se elaboraron los órdenes del día de las sesiones, previa instrucción y aprobación de la Presidencia de la misma.

Se elaboraron y notificaron las convocatorias para las sesiones.

Cada mes se solicitaron los informes de Avance del Programa Anual de Actividades, de los estados financieros y los del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para ser presentados en las sesiones de la Comisión.

Se recibieron oficios de la Dirección de Administración y de la Dirección Jurídico Consultiva en los cuales se informa de los convenios de finiquito de proveedores que incumplieron en los procedimientos adquisitivos.

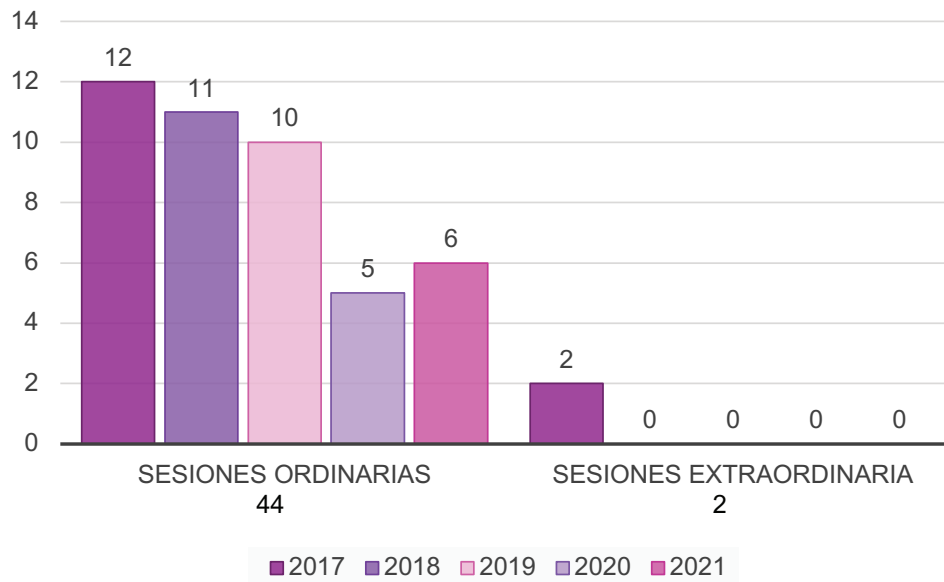
Se presentaron los informes de actividades de la Contraloría General; así como, de la Secretaría Técnica en las sesiones de la Comisión.

Se dio seguimiento y atención a las solicitudes realizadas por las Consejerías que integran la Comisión, así como por parte de las representaciones de los partidos políticos.

Se celebraron 44 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Año	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
2017	12	2
2018	11	0
2019	10	0
2020	5	0
2021	6	0
TOTAL	44	2

SESIONES DE LA CVAAYF 2017-2021



7. Sistema Nacional Anticorrupción

El 27 de mayo de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales en materia anticorrupción; y el 18 de julio de 2016 fueron publicadas las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, dentro de ellas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Derivado de la emisión del Decreto 207, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 30 de mayo de 2017, la “LIX” Legislatura del Estado de México, expidió y reformó diferentes disposiciones jurídicas en materia anticorrupción.

Para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General del SNA, se estipuló que se contaría con una **PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL** que estará integrada al menos con los siguientes sistemas electrónicos:

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, SISTEMA 1;
- Sistema de las y los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, SISTEMA 2;
- Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados, SISTEMA 3;
- Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización, SISTEMA 4;
- Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, SISTEMA 5, y
- Sistema de Información Pública de Contrataciones, SISTEMA 6.

Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, SISTEMA 1

Desde el año 2017, esta Contraloría General, inició en una primera etapa los trabajos de exploración sobre la manera, formas y tiempos para implementar los sistemas.

El primero de ellos fue el denominado Sistema 1, derivado de la publicación del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 14 de julio de 2017.

En esta etapa, se estudiaron los contenidos de la primera propuesta de formatos para la presentación de las declaraciones en sus tres modalidades y en sus dos tipos, publicados el 16 de noviembre de 2018.

Se comenzó en ese momento con la construcción de un sistema informático propio, con la colaboración de la Unidad de Informática y Estadística; y con la emisión y autorización de los formatos definitivos mediante el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, el 23 de septiembre del año 2019.

La construcción del sistema, fue acompañada por la construcción de una interfaz de programación de aplicaciones, denominada API REST; esta API, permite la interoperabilidad de nuestro Sistema 1 y la Plataforma Digital Estatal, garantizando que nuestro sistema, cumple con los estándares de datos solicitados por la Plataforma Digital Nacional del SNA.

Durante los años 2017 al 2020, participamos en diferentes reuniones con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en las que se realizaron pruebas de funcionamiento y cumplimiento de transferencia de datos públicos.

El sistema comenzó su operación el 01 de enero del año 2021, integrando además del Personal del Órgano Central, al personal adscrito en los Órganos Desconcentrados del Proceso Electoral 2021.

Sistema de las y los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, SISTEMA 2; y Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados, SISTEMA 3

Estos dos sistemas fueron construidos a la par del Sistema 1, aunque la cantidad de datos que son requeridos en estos sistemas es menor, también se requirió la coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y nuestra Unidad de Informática y Estadística.

Su implementación, requirió también de pruebas técnicas de interoperabilidad, mismas que quedaron superadas en el año 2021.

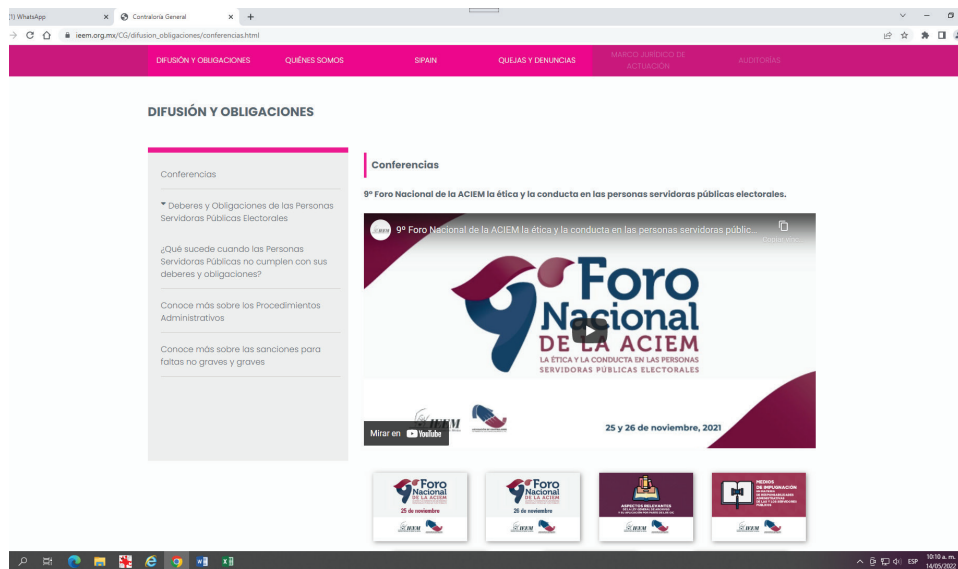
Estos tres Sistemas que vinculan la información pública de este Instituto con la Plataforma Digital Estatal, puede ser consultada en la dirección electrónica <https://saemm.gob.mx/> que actualmente se encuentra en funcionamiento.

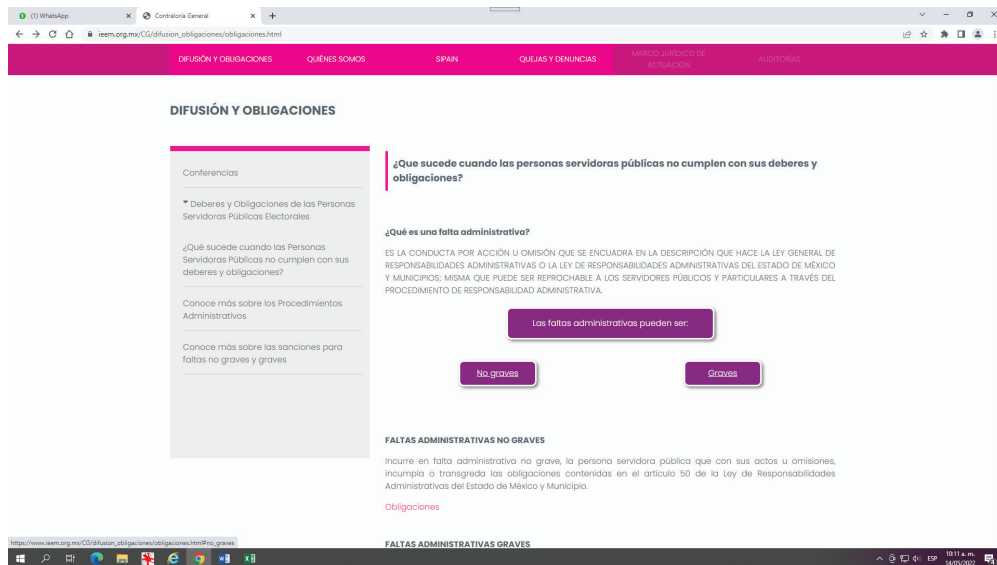
8. Mini-sitio de la Contraloría General.

Con el apoyo de diversas áreas de la Secretaría Ejecutiva del IEEM se elaboró, dentro de la página electrónica del Instituto, el minisitio de la Contraloría General donde se encuentra información relevante acerca de este Órgano Interno de Control, como lo es su misión, visión, la política de la calidad, el organigrama y el directorio del personal adscrito a la Contraloría General; Se encuentran los valores, principios y reglas de integridad así como otras obligaciones de las personas servidoras públicas electorales; de igual forma contiene información de quienes integran la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras y el objetivo de ésta.

En el mini-sitio se incluye información de interés para las personas servidoras públicas electorales tales como guías, instructivos y formatos para presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, denuncias; además, aquí se tiene acceso a los videos de las conferencias organizadas por el IEEM a través de esta Contraloría General y la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México.

La liga para consultarlo es la siguiente: <https://www.ieem.org.mx/CG/index.html>





9. Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM).

La ACIEM tiene entre sus fines la mejora continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los OPLE´s para fortalecer su prestigio, mantener la unión y cooperación en la gestión administrativa, la rendición de cuentas y la transparencia de los Institutos Electorales de México.

Cada año la Asociación se congratula en celebrar un evento nacional en el que se reúnen los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales, personas servidoras públicas y público en general.

El Contralor General del IEEM, fue designado Presidente de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM) para el periodo 2020-2021; anteriormente había sido integrante de la Mesa Directiva ocupando los cargos de Secretario, Vicepresidente y Presidente de la misma; así como, Presidente de la Comisión para la Elaboración del Código Modelo de Ética.

La Mesa Directiva se integraba también por el C.P.C. Jesús Limones Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; a la Lic. Teresita de Jesús Talamantes Castro, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; la C.P. Isolda del Rosario González Cisneros, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la C.P. Blanca Estela Aldana Alexandre, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La Asociación está integrada por las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México; también está integrada por socios honoríficos los cuales son ex titulares de los Órganos Internos de Control, así como de personas servidoras públicas electorales adscritas a los mismos y que en su mayoría corresponden a las autoridades investigadoras, substanciadoras y quienes tienen a su cargo la fiscalización de los recursos.

Los días 25 y 26 de noviembre se llevó a cabo el **9° Foro Nacional de la ACIEM “La ética y la conducta en las personas servidoras públicas electorales”** de forma presencial en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México con transmisión simultánea en el canal oficial del IEEM en YouTube. (para más detalles del evento ver punto número 10 del presente informe).

Al concluir las actividades académicas se realizó la Asamblea Ordinaria de la ACIEM en la cual, se aprobó la modificación de su denominación al de **Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ANCCIEM)**; para estar en armonía con el pensamiento incluyente de género; así mismo, se aprobaron cambios en su normatividad acordes a la inclusión y equidad de género, lo que permitió que por primera vez se eligiera a una mujer en el cargo de vicepresidenta y el próximo año será presidenta de la Asociación, recayendo tal responsabilidad en la C.P. Isolda del Rosario González Cisneros, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; lo cual, es un motivo de orgullo para quienes integramos esta Asociación.





10. Foros, conferencias y eventos organizados por la Contraloría General.

Con la finalidad de capacitar y fortalecer el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas electorales, público en general y particularmente a quienes integran los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Electorales, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de esta Contraloría General llevó a cabo los siguientes eventos:

“El Sistema Nacional Anticorrupción” y “Mesa de diálogo de los Órganos de Control Interno de los OPLEs, en el marco de las reformas al Sistema Nacional Anticorrupción y régimen de responsabilidades”

Fecha: 18 de octubre de 2017

Lugar: Instituto Electoral del Estado de México



Esta actividad congregó a las y los integrantes del Consejo General del IEEM, personas servidoras públicas electorales, público en general y se contó también con la representación de la Sala Regional Toluca del TEPJF; además de instituciones del Estado de México, como el Tribunal Electoral; el Tribunal de Justicia Administrativa; la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de la entidad; el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales; el Instituto de Administración Pública; Fiscalía General de Justicia; Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; Contraloría del Poder Legislativo; Asociación de contralores de Institutos Electorales de México A. C., Universidad Autónoma del Estado de México, Secretaría de Seguridad Pública y Comisión de Derechos Humanos.

Las conferencias presentadas fueron las siguientes:

Conferencia Magistral “El Sistema Nacional Anticorrupción”

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. La conferencia también se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=Qjj4Vhg9I5w>

Mesa de diálogo de los Órganos de Control Interno de los OPLEs, en el marco de las reformas al Sistema Nacional Anticorrupción y régimen de responsabilidades

Participantes:

“Formatos y Sistema de Declaración de Situación Patrimonial”

C.P. Marco Tulio Ramírez Pitta, Contralor General del Organismo Público Electoral de Veracruz.

“Código de Ética”

C.P.C. José Luis González Jaimes, Contralor Interno del Instituto Electoral de Coahuila.

“Estructura Orgánica y Normatividad Interna”

Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.

Presentación de libro:
“El Sistema Nacional Anticorrupción”



Fecha: 19 de septiembre de 2019

Lugar: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM

El libro es una compilación de ensayos que presenta estudios e información de suma utilidad en la práctica forense del derecho disciplinario tendente al ataque a la corrupción.



Las conferencias fueron presentadas por los siguientes autores del libro:

“La insuficiencia de los tipos administrativos en el Sistema Nacional Anticorrupción para conductas susceptibles de responsabilidad administrativa sancionable”.

Mtro. Omar Herrera Salazar

“La estructura de la auditoría conforme al Sistema Nacional de Fiscalización”.

Mtro. Antonio Ruíz Alegría

“El procedimiento penal como herramienta esencial en el nuevo modelo constitucional de combate a la corrupción”.

Mtro. Gabriel García Vargas

“Combate a la Corrupción desde la Justicia Administrativa y la aplicación de la Plataforma Digital Nacional”

Fecha: 9 de diciembre de 2019.

Lugar: Instituto Electoral del Estado de México



En el marco del “Día Internacional contra la Corrupción” se celebró este evento en el que las y los ponentes especialistas en la materia, se pronunciaron sobre el problema de la corrupción el cual genera altos costos económicos, políticos y sociales por lo que resulta indispensable conocer sus dimensiones y diseñar políticas públicas adecuadas para su prevención y erradicación.



Las conferencias fueron presentadas por las y los siguientes ponentes:

“Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción”

Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Mesa de análisis: “Aplicación práctica de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”

Mtro. Alberto Gándara Ruíz Esparza, Magistrado Jurisdiccional Consultivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; Mtro. Alberto Gándara Ruíz Esparza

Magistrado Jurisdiccional Consultivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y Mtro. Avelino Bravo Cacho, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

“Estrategia Anticorrupción”

Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

“Implementación de la Plataforma Digital Nacional”

Mtra. Claudia Adriana Valdés López, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**“Presentación del Código de Ética
del Instituto Electoral del Estado de México”**

Fecha: 17 de abril

Lugar: Instituto Electoral del Estado de México





El instituto Electoral del Estado de México, a través de la Contraloría General, presentó el Código de Ética del IEEM el cual es el cuerpo normativo que integra principios, valores y reglas de integridad que sirven de fundamento en la actuación de los servidores públicos electorales.

En este evento se difundió a las personas servidoras públicas del IEEM para hacerles saber que, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción por medio de su Comité Coordinador, el 20 de marzo de 2019 el Consejo General abrogó el Código de Ética del Personal del IEEM que había expedido mediante el acuerdo IEEM/CG/62/2016 y así, la Contraloría emitió el Acuerdo IEEM/CG/01/2019 y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Gobierno Libre y Soberano de México el 4 de abril de 2019.

Conferencias realizadas durante la presidencia en la Asociación de Contralores de los Institutos Electores de México, A.C (ACIEM)

Se organizaron cinco en conjunto con el Instituto Electoral del Estado de México conforme a lo siguiente:



20 de octubre de 2020

“Medios de Impugnación en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos”

Impartida por el **Mtro. Luis Octavio Martínez Quijada**, Magistrado de la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

<https://www.youtube.com/watch?v=64pWp7fk-9E>



7 de diciembre de 2020

“La ética en la función electoral”

Impartida por el Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral,
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

<https://www.youtube.com/watch?v=t102pNOQ0F4>



Passa 01

23 de marzo de 2021

“Violencia política de género y su vínculo con las responsabilidades administrativas”

Impartida por la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral,
Dra. Carla Astrid Humphrey

<https://www.youtube.com/watch?v=715SJixaorc>



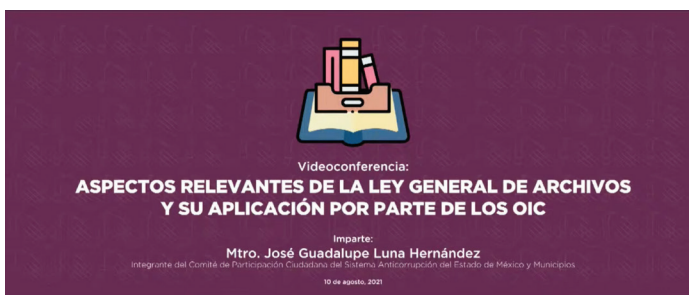
1° de julio de 2021

“Aspectos relevantes de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021”

Impartida por el Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,

Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo

<https://www.youtube.com/watch?v=715SJixaurc>



10 de agosto de 2021

“Aspectos relevantes de la Ley General de Archivos y su aplicación por parte de los OIC”

Impartida por el **Mtro. José Guadalupe Luna Hernández**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

<https://www.youtube.com/watch?v=k-v8gMNBw40&t=434s>

9° Foro Nacional de la ACIEM “La ética y la conducta en las personas servidoras públicas electorales”

Fecha: 25 y 26 de noviembre de 2021

Lugar: Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México con transmisión simultánea en el canal oficial del IEEM en YouTube.



Los temas que se discutieron en esta actividad académica buscaron reflexionar en torno al sentido práctico de la ética en el actuar de las personas servidoras públicas. Así se extendió la invitación a diversos ponentes en temas donde la ética es la guía y referencia ante situaciones tales como los riesgos en el control interno, la fiscalización y las faltas administrativas.

Las conferencias fueron presentadas por los siguientes ponentes:

“La ética y la conducta en las personas servidoras públicas electorales”

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Consejera Presidenta Provisional del IEEM

“Obligatoriedad de los Códigos de Ética y Conducta en las Instituciones Públicas”

Mtro. Luis Octavio Quijada, Magistrado de la Cuarta Sección Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

“Experiencias en el procedimiento contencioso administrativo en materia de ética y conducta de las personas servidoras públicas”

Mtro. Omar Herrera Salazar, Primer Secretario de Acuerdos, Ponencia II, Sala Regional de Morelos, Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“Administración de riesgos de corrupción”

C.P.C. Mauricio Romo Flores, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior de Guanajuato

“La ética pública en el Estado de México, propuestas innovadoras en el Poder Ejecutivo del Estado de México”

Lic. Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Presentación del Código de Conducta

Fecha: 20 de diciembre

Lugar: Instituto Electoral del Estado de México y transmisión simultánea en el canal oficial del IEEM en YouTube: <https://www.youtube.com/c/IEEMOficial>.



Durante la presentación, ante las y los integrantes del Consejo General y personas servidoras públicas electorales se explicó que este documento describe el comportamiento que se espera de las personas servidoras públicas en el ámbito laboral y de esa forma contribuir a que la institución cumpla con sus objetivos de forma eficiente y eficaz.

A su vez, se mencionó que el código es de observancia general y de carácter obligatorio para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, dentro del Instituto, sin importar su régimen de contratación y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones.

La consolidación del Sistema Anticorrupción en el IEEM.

La implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, dotó a los Órganos Internos de Control de facultades sin precedentes, incluida la posibilidad de sancionar a los servidores públicos, de investigar y substanciar en la primer etapa del procedimiento actos de particulares, como no se había visto antes de la gran reforma Constitucional del año 2015; para ello, se les otorga una gran autonomía técnica y de gestión y se les dota de mayores atribuciones en la detección, investigación, substanciación generación de sus resoluciones, y en general en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios.

Por primera vez, a raíz de la reforma, a través de sus autoridades investigadoras, el Órgano Interno de Control, es considerado como parte en los procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados por faltas administrativas calificadas como graves y seguidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa; de esta forma, se otorga la posibilidad de que la autoridad jurisdiccional tenga intervención en las diferentes etapas, sea en la substanciación y resolución de un procedimiento de responsabilidad administrativa como en la cadena impugnativa, según sea el caso.

En el transcurso de estos cinco años, se ha visto con claridad que en la aplicación cotidiana de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se pueden sancionar conductas irregulares de todo tipo, conductas de servidores públicos consideradas como faltas no graves y faltas graves, así como faltas de particulares vinculadas con faltas graves y de particulares en situación especial. Las exigencias en la tipificación y en el desarrollo del procedimiento de responsabilidades son mayores y el cuidado del Órgano Interno de Control debe ser de una exigencia férrea, pues la juridicidad de su actuar es de carácter público y esa es la principal aportación dentro de estos cinco años, lograr y demostrar de forma eficiente y eficaz que el sistema nacional anticorrupción funciona como fue diseñado.

Sin embargo, dicho sistema requiere desde el ámbito legislativo nacional, adecuaciones normativas que permitan consolidar el andamiaje que conforma el Sistema Nacional Anticorrupción, entre

otros, lograr establecer las bases operativas de los sistemas cuatro y cinco, así como la interconexión con la Plataforma Digital Nacional en todos sus sistemas, definir de forma clara la adecuada coordinación de competencias relacionada con la fiscalización y la evaluación del control interno. Especialmente se requiere replantear los sistemas de adquisiciones y de arrendamientos o contratación de servicios que realizan las entidades públicas, a fin de responder a los nuevos tiempos donde vivimos en la era del internet y tecnologías de la Información

Si bien existen estas necesidades legislativas, el reto de todo ente público es actuar con los elementos a su alcance, por ello, la Contraloría del Instituto Electoral del Estado de México tiene entre sus propósitos profundizar el efecto de acciones que, desde el año 2018 se están impulsando para perfeccionar el desempeño de esta Contraloría, del control interno, de las investigaciones y de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Entre dichas acciones destacan el mejoramiento de los procesos de auditoría, fortalecer los procedimientos de responsabilidades administrativas, el afianzamiento de la vinculación estratégica con instituciones nacionales y la garantía de una administración transparente.

Es clave implementar, progresivamente, políticas institucionales que respondan a las exigencias de una sociedad más demandante. Por ello, para garantizar la integridad de las atribuciones con las que esta Contraloría cuenta, se busca consolidar este esfuerzo en el ámbito interno como en el externo. Lograr el fortalecimiento de la Contraloría General a partir de la formación de profesionales especializados e íntegros; institucionalizar el diálogo con independencia y autonomía entre organismos de control interno e instituciones, a efectos de afianzar relaciones colaborativas que favorezcan la construcción del andamiaje del sistema anticorrupción; en la medida de lo posible agilizar los trámites y procedimientos en investigaciones y procedimientos de responsabilidades y concluir con la interconexión y operatividad de la Plataforma Digital Estatal.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, seguirá cumpliendo con su deber legal y contribuyendo, con ello, en el combate contra los hechos de corrupción a través de las mejores prácticas en la detección, fiscalización, control interno, investigación, substanciación y resolución de conductas contrarias a la norma.